



BOLETÍN LEGISLATIVO



Año 2

Nº 4

Balance de publicaciones oficiales
(semestre 2016-II)

Centro para la Integración y el Derecho Público

BOLETÍN LEGISLATIVO

AÑO 2

Nº 4

BALANCE DE PUBLICACIONES OFICIALES
(SEMESTRE 2016-II)



Caracas, 2018

© **Centro para la Integración y el Derecho Público**
Boletín legislativo

2018, Publicación semestral

Selección, recopilación y notas por: Gabriel Sira Santana

Centro para la Integración y el Derecho Público (CIDEP)
Avenida Santos Erminy, Urbanización Las Delicias, Edificio Park
Side, Oficina 23, Caracas, Venezuela

E-mail: contacto@cidep.com.ve

<http://cidep.com.ve> | <http://cidep.online>

Centro para la Integración y el Derecho Público

Fundado en enero de 2005, en la ciudad de Caracas, el Centro para la Integración y el Derecho Público (CIDEP) es una sociedad civil dedicada al estudio del derecho público y los aspectos jurídicos de los procesos de integración regional.

El CIDEP desarrolla principalmente actividades de investigación y divulgación.

La Dirección General del CIDEP corresponde a Jorge Luis Suárez Mejías y la Dirección Ejecutiva a Antonio Silva Aranguren.

Gabriel Sira Santana

Investigador del Centro para la Integración y el Derecho Público. Profesor de la especialización en Derecho Administrativo de la Universidad Central de Venezuela. Coordinador y profesor del Diplomado en Derecho Aeronáutico CIDEP – Universidad Monteávila. Abogado *summa cum laude* y especialista en Derecho Administrativo, *mención excelente*, por la Universidad Central de Venezuela. Contacto: gsira@cidep.com.ve



CONTENIDO DEL BOLETÍN

Reseña | [6](#)

Listado de publicaciones oficiales | [18](#)

Asamblea Nacional

Leyes habilitantes, orgánicas y ordinarias | [18](#)

Presidencia de la República

Reglamentos | [18](#)

Decretos de interés | [19](#)

Resto del Poder Ejecutivo

Resoluciones, providencias y demás actos de interés | [37](#)

Poder Ciudadano

Resoluciones, providencias y demás actos de interés | [70](#)

Tribunal Supremo de Justicia

Fallos | [71](#)

Otros actos de interés | [76](#)



RESEÑA

En el segundo semestre del año 2016 se publicaron **129 gacetas oficiales ordinarias** (del N° 40.936 al 41.064) y **49 extraordinarias** (del N° 6.234 al 6.282).

De seguida colocamos a disposición del lector la recopilación de los actos dictados por el Poder Público Nacional publicados en las gacetas indicadas, cuyo conocimiento se considera oportuno dada su naturaleza o contenido.

ASAMBLEA NACIONAL

De modo similar a lo ocurrido en el primer semestre del año 2016, aunque la Asamblea Nacional **sancionó ocho leyes** en el período que hoy reseñamos (a saber, tres que podríamos calificar como *originales*¹ y cinco reformas de leyes orgánicas²), las mismas no han sido publicadas en Gaceta Oficial visto que, según declaró la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia al ejercer el control

-
- ¹ Ley de educación intercultural bilingüe para los pueblos indígenas; Ley para la protección de la remuneración y defensa del salario del docente al servicio de las instituciones educativas oficiales dependientes del Ejecutivo nacional, estatal y municipal; y Ley para la activación y fortalecimiento de la producción nacional.
 - ² Ley de reforma de la ley orgánica de la Contraloría General de la República y del sistema nacional de control fiscal; Ley de reforma parcial del decreto N° 2.165 con rango, valor y fuerza de ley orgánica que reserva al Estado las actividades de exploración y explotación del oro, así como las conexas y auxiliares a estas; Ley de reforma parcial de la ley orgánica de telecomunicaciones; Ley de reforma de la ley orgánica del servicio de policía y del Cuerpo de Policía Nacional; y Ley de reforma de la ley orgánica del ambiente.



previsto en el último aparte del artículo 214 de la Constitución de la República³, ellas estaban viciadas de nulidad por haberse adoptado “en franco desacato de decisiones judiciales emanadas de este Máximo Tribunal de la República”⁴.

-
- ³ Indica la norma que “[c]uando el Presidente o Presidenta de la República considere que la ley o alguno de sus artículos es inconstitucional solicitarán el pronunciamiento de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, en el lapso de diez días que tiene para promulgar la misma. El Tribunal Supremo de Justicia decidirá en el término de quince días contados desde el recibo de la comunicación del Presidente o Presidenta de la República. Si el Tribunal negare la inconstitucionalidad invocada o no decidiere en el lapso anterior, el Presidente o Presidenta de la República promulgará la ley dentro de los cinco días siguientes a la decisión del Tribunal o al vencimiento de dicho lapso”.
- ⁴ Véanse los fallos N° 808 del 02-09-2016 (caso: Ley de reforma parcial del decreto N° 2.165 con rango, valor y fuerza de ley orgánica que reserva al Estado las actividades de exploración y explotación del oro, así como las conexas y auxiliares a estas), N° 938 y 939 del 04-11-2016 (casos: Ley de reforma parcial de la ley orgánica de telecomunicaciones y Ley de reforma de la ley orgánica de la Contraloría General de la República y del sistema nacional de control fiscal, respectivamente), N° 1012, 1013 y 1014 del 25-11-2016 (casos: Ley para la protección de la remuneración y defensa del salario del docente al servicio de las instituciones educativas oficiales dependientes del Ejecutivo nacional, estatal y municipal; Ley de educación intercultural bilingüe para los pueblos indígenas y Ley de reforma de la ley orgánica del servicio de policía y del Cuerpo de Policía Nacional, respectivamente), y N° 1 del 06-01-2017 (caso: Ley de reforma de la ley orgánica del ambiente). Disponibles en <http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/septiembre/190395-808-2916-2016-16-0831.HTML>, <http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/noviembre/191896-938-41116-2016-2016-1027.HTML>, <http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/noviembre/191897-939-41116-2016-2016-1026.HTML>, <http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/noviembre/193154-1012-251116-2016-16-1113.HTML>, <http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/noviembre/193155-1013-251116-2016-16-1114.HTML> y <http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/noviembre/193156-1014-251116-2016-16-1112.HTML>.



En virtud de lo anterior, la Ley que regula el uso de la telefonía celular y la internet en el interior de los establecimientos penitenciarios⁵ –sancionada por la Asamblea Nacional el 14-06-2016– es la **única ley** aprobada por el Parlamento, desde que se produjo el cambio de fuerzas políticas dentro del mismo⁶, que, a la fecha, ha sido **promulgada por el Presidente de la República y publicada en Gaceta Oficial** (del 15-07-2016).

La ley sobre uso de celulares e internet en las cárceles fue la única publicada en Gaceta

Asimismo, aun cuando la Asamblea Nacional –según se desprende de su Informe de Gestión

Legislativa– **dictó 54 acuerdos** relacionados con hechos del acontecer nacional e internacional, anotamos que ninguno de ellos ha sido publicado en Gaceta Oficial.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En el segundo semestre del año 2016 el Presidente de la República dictó –y publicó– un total de **272 decretos** en

respectivamente. La Sala resta por pronunciarse sobre la Ley para la activación y fortalecimiento de la producción nacional.

- ⁵ Según su artículo 1, la ley tiene por objeto “prevenir que desde el interior de los establecimientos penitenciarios del país se ejecuten delitos a través de la utilización de la telefonía celular, la internet y, en general, de todos los servicios de voz y datos que ofrecen las compañías de telecomunicaciones”.
- ⁶ De conformidad con los resultados oficiales de las elecciones parlamentarias del 06-12-2015, la alianza opositora Mesa de la Unidad Democrática (MUD) obtuvo 109 escaños (65.27 %) mientras que el partido oficialista 55 (32.93 %). Los 3 escaños restantes (1.80 %) pertenecen a la representación indígena que, vale decir, también es de tendencia opositora.



Gaceta Oficial, estando la mayoría de ellos referidos a temas presupuestarios (112, o 41.18 %)⁷, designaciones (62, o 22.79 %) y aumentos salariales o de bonos de alimentación y salud (13, o 4.78 %)⁸.

En cuanto a la **organización administrativa** se tiene que el Presidente de la República decretó la creación de diversos órganos y entes, tales como la **Vicepresidencia Sectorial** de Obras Públicas y Servicios; la **comisión presidencial** para la reestructuración integral del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana y el Órgano Superior de la Misión Transporte –que según su fundamento jurídico responde a la figura de una comisión–; **autoridades únicas**

⁷ El porcentaje indicado comprende asignaciones de recursos (8 decretos), créditos adicionales (6), distribución de recursos adicionales (45), insubsistencias (7), rectificaciones (35), traspasos de créditos (8) y los 3 decretos dictados con ocasión del ejercicio económico financiero 2017, en atención al fallo N° 814 del 11-10-2016 de la Sala Constitucional del TSJ (caso: *Nicolás Maduro*, disponible en <http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/scon/octubre/190792-814-111016-2016-2016-897.HTML>). Resulta prudente acotar que estas actuaciones no contaron con el control político de la Asamblea Nacional, de acuerdo con lo exigido por la Constitución de la República.

⁸ Durante los últimos seis meses del año se decretaron dos aumentos del salario mínimo nacional mensual obligatorio (decretos N° 2.429 y 2.504), de la base de cálculo del Cestaticket Socialista para los trabajadores (decretos N° 2.430 y 2.505) y del sistema de remuneraciones de los funcionarios y obreros de la Administración Pública Nacional (N° 2.433 y 2.434, y N° 2.508 y 2.509, respectivamente). Adicionalmente, se decretaron aumentos para los funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (decreto N° 2.530) y de los cuerpos de bomberos de administración de emergencia y carácter civil en todo el país en sus diversas especialidades (decreto N° 2.457), y se ordenó el pago de un bono de tres meses a los pensionados del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (decretos N° 2.506 y 2.507). Finalmente, se incrementó el monto de la Tarjeta de las Misiones Socialistas para los Hogares de la Patria (decreto N° 2.511).



para el sistema portuario y el sector salud; **órganos desconcentrados** para la atención integral a las víctimas de la violencia y la fiscalización e inspección minera; y el **servicio desconcentrado** Fondo Pesquero y Acuícola de Venezuela⁹.

Adicionalmente, el mandatario autorizó la creación de **ocho empresas del Estado** –entre ellas: Bolivariana de Tecnologías, Venezolana de Servicios Tecnológicos para Equipos de Salud y diversas empresas mixtas destinadas a la actividad minera¹⁰– y **tres fundaciones** –Fundación Misión Jóvenes de la Patria Robert Serra, Fundación Movimiento Bolivariano Revolucionario de la Reserva Activa General en Jefe Félix Antonio Velásquez y Fundación Jóvenes del Barrio Antonio Cermeño¹¹–, a lo que hemos de sumar la conformación de la Gran Misión Abastecimiento Soberano, la Universidad Nacional del Turismo, los Consejos Productivos de Trabajadores¹², y un nuevo **Decreto sobre Organización General de la Administración Pública Nacional** que vino a derogar el dictado en el primer semestre del año¹³.

En el período estudiado el Presidente autorizó crear 8 empresas y 3 fundaciones

Por lo que respecta al ejercicio de la función normativa, el Presidente de la República dictó el

⁹ Decretos N° 2.468; 2.458 y 2.551; 2.382, 2.481 y 2.553; 2.531 y 2.445; y 2.424, respectivamente.

¹⁰ Decretos N° 2.566; 2.554; y 2.465, 2.538, 2.539 y 2.540, respectivamente.

¹¹ Decretos N° 2.470, 2.476 y 2.487, respectivamente.

¹² Decretos N° 2.367, 2.567 y 2.535, respectivamente.

¹³ Véase el Boletín Legislativo CIDEP, N° 3, disponible en <http://cidep.com.ve/blcidep>.



Reglamento de la ley de faros y boyas y del Sistema Nacional de Ayudas a la Navegación Acuática y nueve reglamentos orgánicos. Asimismo, decretó diferentes regulaciones en materia de extracción de minerales, aduanas, ganadería y viviendas.

Al igual que en primer semestre del año 2016, dictó **exoneraciones del ISLR** (decretos N° 2.459 y 2.460) **y del IVA** (N° 2.394, 2.448, 2.501, 2.534 y 2.602), fijando este último una **alícuota impositiva del 10 %** –en vez del 12 % ordinario– para *“las ventas de bienes muebles y prestación de servicios efectuadas a personas naturales que sean consumidores finales, hasta por la cantidad de Doscientos Mil Bolívares (Bs. 200.000,00), (...) siempre que tales ventas o prestaciones de servicios sean pagadas a través de medios electrónicos”*.

De igual modo, siguiendo la que ha sido la norma desde inicios de año, el Presidente de la República decretó la prórroga del segundo estado de excepción nacional y –una vez vencida esta– decretó un **tercer estado de excepción nacional** que también fue prorrogado¹⁴.

Si bien un estudio de las medidas dictadas con fundamento en estos decretos de excepción se hará en otra oportunidad, de momento queremos destacar el N° 2.589, *“mediante el cual se establece que a partir de las 72 horas continuas de la publicación del presente Decreto en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, saldrán de circulación (no serán de curso legal) los billetes de cien bolívares (100 bolívares) emitidos por el Banco Central de Venezuela”*, visto que el plazo otorgado para

¹⁴ Decretos N° 2.548, 2.452 y 2.371, respectivamente.



la salida de circulación ha sido extendido de forma sucesiva por el Ejecutivo Nacional según se puede constatar en los decretos N° 2.603, 2.610 y 2.646, siendo la fecha actual el 20-01-2017.

RESTO DEL PODER EJECUTIVO

Dentro de las publicaciones de los diferentes ministerios y entes descentralizados que conforman al Poder Ejecutivo Nacional se tiene que –como es usual– imperaron las **designaciones y delegaciones**, pudiendo añadirse en este grupo los actos alusivos a la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de diversas resoluciones y decisiones del MERCOSUR.

En este sentido, la materia de **organización administrativa, economía y aeronáutica** fueron las más reguladas durante los últimos seis meses del año 2016, gracias a la implementación de diferentes reglamentos internos y normas de organización y funcionamiento; regulaciones particulares para determinados sectores de la economía nacional –dentro de las que destacamos la resolución del Comando para el Abastecimiento Soberano, “*mediante la cual se establecen las normas para regular los mecanismos, términos y condiciones de venta a empresas u otros*

La obligación de vender parte de la producción a los CLAP se reguló en octubre

entes públicos, de un determinado porcentaje del total de producción de una empresa pública o

privada, o de un sector productivo, a los fines de estabilizar el abastecimiento oportuno a los Comités Locales de



Abastecimiento y Producción" –; y prohibiciones temporales de la aviación general, privada y el uso drones¹⁵.

Otros sectores regulados con frecuencia fueron el de **alimentos** –destacando la normativa para regular y controlar los productos alimenticios a fin de proteger a los celíacos y personas sensibles al gluten–, **salud** –en adición a la adopción de medidas para el cumplimiento de la prescripción de medicamentos por principio activo y la prohibición de publicidad en los récipes, el ministerio respectivo fue el único que publicó en Gaceta Oficial llamados a consulta pública de proyectos normativos–, **banca y seguros** –en especial, por las normas que regulan la relación contractual en la actividad aseguradora– y **educación**, ante el llamado “proceso de transformación curricular para la educación media general en la modalidad de educación de jóvenes, adultas y adultos” y el “proceso de transformación curricular en todos los niveles y modalidades”.

En menor medida encontramos los actos relacionados con la materia **laboral** –siendo de interés las resoluciones que ordenaron la ocupación inmediata de Kimberly Clark Venezuela, C.A., y Guardián de Venezuela, S.R.L.–, **tributaria, de telecomunicaciones, transporte y turismo**; dictándose, en relación con esta última, las normas sobre trámites y deberes formales que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos de alojamiento, agencias de viajes y turismo y transporte turísticos en materia de turismo

¹⁵ Las transcripciones de los actos relacionados con la actividad aeronáutica, publicados en Gaceta Oficial durante el período de este balance, pueden consultarse en los números 3 y 4 del Bolefín de Derecho Aeronáutico, editado por el Centro para la Integración y el Derecho Público. Disponibles en <http://cidep.com.ve/bda>.



receptivo, cuando tales servicios sean cancelados en divisas de acuerdo a lo previsto en el Convenio Cambiario N° 36.

Finalmente, durante este período fueron publicadas diversas declaratorias del **Instituto del Patrimonio Cultural** de bienes de interés cultural –casco histórico de Maturín, la imagen del Niño Jesús de Escuque, las Burras y Burriquititas, entre otras– y del **Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda** ordenando la *ocupación temporal* de inmuebles en el marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela.

PODER CIUDADANO Y ELECTORAL

Aunque la mayoría de los actos publicados por el Poder Electoral y el Poder Ciudadano en la Gaceta Oficial consistieron en **designaciones**, podemos hallar otras actuaciones relacionadas, en su mayoría, con la organización de personal.

El Consejo Moral Republicano y la Defensoría del Pueblo publicaron su estatuto de personal

Así se tiene que el **Consejo Moral Republicano** publicó su estatuto de personal y el reglamento sobre

el régimen de jubilaciones y pensiones de sus funcionarios, mientras la **Defensoría del Pueblo** hizo lo propio con su estatuto de personal y la reforma de su reglamento interno de organización y funcionamiento.

En sentido similar, la **Contraloría General de la República** –en adición al Plan Estratégico del Sistema Nacional de Control Fiscal y la revocatoria de diferentes concursos públicos– dictó resoluciones destinadas a regular la organización y funcionamiento del despacho del Contralor,



Subcontralor y dependencias adscritas de la Contraloría General de la República; la Dirección General Técnica de la Contraloría General de la República; y la actuación de la Contraloría General de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

En los últimos seis meses del año 2016, el Tribunal Supremo de Justicia publicó en la Gaceta Oficial las normas de evaluación y concurso de oposición para el ingreso y ascenso a la función judicial –acordadas por la Sala Plena– y **dieciséis sentencias**, todas ellas dictadas por la **Sala Constitucional**.

Estos fallos, que tienen en común la inclusión de la frase “*remítase copia de la presente decisión a la Imprenta Nacional para su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*”, u otra similar, pueden clasificarse en cuatro grupos.

En primer lugar encontramos las decisiones relativas a la **nulidad de las leyes sancionadas por la Asamblea Nacional**. Particularmente, los casos de la Ley de reforma parcial del decreto N° 2.165, con rango y fuerza de ley orgánica que reserva al Estado las Actividades de exploración y explotación de oro, así como las conexas y auxiliares a ésta, la Ley orgánica de telecomunicaciones, la Ley de reforma parcial de la ley orgánica de la Contraloría General de la República y del sistema de control fiscal, la Ley de educación intercultural bilingüe indígena, la Ley orgánica de servicio de policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, y la Ley para la protección de la remuneración y defensa del salario del docente al servicio



de las instituciones educativas oficiales dependientes del Ejecutivo nacional, estatal y municipal.

En clara correlación con lo anterior, y como parte de la escalada del Poder Judicial en contra del Poder Legislativo Nacional, podemos reunir en un segundo grupo los fallos de la Sala Constitucional dirigidos –justamente– a **impedir que la Asamblea Nacional ejerciera sus competencias constitucionales**.

Como muestra de ello se tiene la decisión referida al presupuesto nacional para el año 2017 –por medio de la cual la Sala desconoció el control político previsto en la sección primera (del régimen presupuestario) del capítulo II (del régimen fiscal y monetario) del título VI (del sistema socio económico) de la Constitución de la República, en concordancia con el numeral 6 del artículo 187 *ejusdem*¹⁶ y determinó que el Presidente de la República le presentaría a ella el presupuesto nacional a los efectos de llevar a cabo un “control constitucional”– y la decisión que declaró “*absolutamente nulos y carentes de toda vigencia y eficacia jurídica*” todos los actos que provinieran de la Asamblea Nacional, mientras “*se mantenga el desacato a la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia*”.

Sala Constitucional declaró la nulidad de los artículos 394 y 395 del Código Penal

Dentro de este grupo puede incluirse, a su vez, el fallo que *confirmó* –es el término usado por la Sala–

¹⁶ Según este último, “[c]orresponde a la Asamblea Nacional: (...) 6. Discutir y aprobar el presupuesto nacional y todo proyecto de ley concerniente al régimen tributario y al crédito público”.



que “el Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, es, en efecto, ciudadano venezolano por nacimiento que no posee otra nacionalidad”, advirtiéndose –nuevamente, el término usado por la Sala– que tal afirmación tenía “carácter vinculante y efectos erga omnes, inclusive para todos los órganos del Poder Público Nacional”, ante los debates que se habían producido en el seno del Parlamento.

En tercer lugar tenemos los fallos referidos a los **estados de excepción**, dado que la Sala Constitucional publicó tanto el fallo referido a la prórroga de la segunda declaratoria a nivel nacional (decreto N° 2.371), como sobre la declaración del tercer estado de excepción nacional (decreto N° 2.452) y su posterior prórroga (decreto N° 2.548). En todos los casos, la Sala declaró la constitucionalidad de las medidas adoptadas por el Presidente de la República, haciendo abstracción de la negativa acordada por la Asamblea Nacional.

Finalmente, y en un cuarto grupo, encontramos los fallos de la Sala Constitucional que no están directamente relacionados con el denominado *conflicto de poderes* que existe entre el Poder Legislativo y el resto del Poder Público venezolano. Ejemplo de estas decisiones son las relativas a la **nulidad de los artículos 394 y 395 del Código Penal** y la **nulidad total del artículo 46 y parcial de los artículos 44, 47, 53, 54, 57 y 60 de la Ley de Ejercicio de la Odontología**.



LISTADO DE PUBLICACIONES OFICIALES

LEYES HABILITANTES, ORGÁNICAS Y ORDINARIAS

- Ley que Regula el Uso de la Telefonía Celular y la Internet en el Interior de los Establecimientos Penitenciarios. G.O. N° 6.240 Extraordinario del 15-07-2016.

REGLAMENTOS

- Reglamento orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología. G.O. N° 6.243 Extraordinario del 22-07-2016.
- Reglamento orgánico del Ministerio del Poder Popular de Agricultura Urbana. G.O. N° 6.243 Extraordinario del 22-07-2016.
- Reglamento orgánico del Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura. G.O. N° 6.243 Extraordinario del 22-07-2016.
- Reglamento orgánico del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo y Aguas. G.O. N° 6.243 Extraordinario del 22-07-2016.
- Reglamento orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras. G.O. N° 6.243 Extraordinario del 22-07-2016.
- Reglamento orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas. G.O. N° 6.243 Extraordinario del 22-07-2016.
- Reglamento orgánico del Ministerio del Poder Popular para Transporte y Obras Públicas. G.O. N° 6.243 Extraordinario del 22-07-2016.



- Reglamento orgánico del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda. G.O. N° 6.243 Extraordinario del 22-07-2016.
- Reglamento de la Ley de Faros y Boyas y del Sistema Nacional de Ayudas a la Navegación Acuática. G.O. N° 41.010 del 17-10-2016.
- Decreto N° 2.524, mediante el cual se dicta la reforma del Reglamento orgánico del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN). G.O. N° 41.021 del 01-11-2016

DECRETOS DE INTERÉS

Aduanas

- Decreto N° 2.503, mediante el cual se califican como bienes de primera necesidad o de consumo masivo a los efectos del beneficio previsto en el Artículo 127 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Aduanas, las mercancías correspondientes a la subpartida del arancel de aduanas que en él se mencionan. G.O. N° 41.018 del 27-10-2016.
- Decreto N° 2.647, mediante el cual se establece el ordenamiento de las mercancías en este arancel y se adopta la Nomenclatura Arancelaria Común de los Estados Partes del MERCOSUR (NCM), basada en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA) del Consejo de Cooperación Aduanera (CCA) - Organización Mundial de Aduanas (OMA). G.O. N° 6.281 Extraordinario del 30-12-2016.



Afectación

- Decreto N° 2.496, mediante el cual se declara afectos al desarrollo de la agricultura urbana, los espacios públicos ubicados en los centros urbanos que se encuentren libres, ociosos o abandonados, para que sean aprovechados para el cultivo y producción de alimentos, en los términos previstos en este Decreto. G.O. N° 41.014 del 21-10-2016.

Circulación del billete de Bs. 100

- Decreto N° 2.589, mediante el cual se establece que a partir de las 72 horas continuas de la publicación del presente Decreto en la Gaceta Oficial, saldrán de circulación (no serán de curso legal) los billetes de cien bolívares emitidos por el Banco Central de Venezuela. G.O. N° 6.275 Extraordinario del 11-12-2016.
- Decreto N° 2.603, mediante el cual se deroga el Artículo 4 del Decreto N° 2.589. G.O. N° 41.053 del 15-12-2016.
- Decreto N° 2.610, mediante el cual se proroga hasta el 02-01-2017, solo en el Territorio Venezolano, la circulación y vigencia de los billetes de cien bolívares emitidos por el Banco Central de Venezuela, (Serán de curso legal), y se proroga hasta el día 02-01-2017 el cierre de las fronteras entre Venezuela y Colombia y entre Venezuela y Brasil. G.O. N° 6.278 Extraordinario del 17-12-2016.
- Decreto N° 2.646, mediante el cual se proroga hasta el 20-01-2017, sólo en el Territorio Venezolano, la circulación y vigencia de los billetes de cien bolívares emitidos por el Banco Central de Venezuela. (Serán de curso legal). G.O. N° 41.063 del 29-12-2016.



Declaratoria de día nacional

- Decreto N° 2.497, mediante el cual se conmemora el 24 de octubre Día Nacional Festivo Laborable en homenaje al prócer zuliano General en Jefe Rafael Urdaneta Faría; y se declara a la ciudad de Maracaibo, Estado Zulia, Capital de la República Bolivariana de Venezuela, todos los 24 de octubre de cada año. G.O. N° 6.267 Extraordinario del 23-10-2016.

Declaratoria de duelo nacional

- Decreto N° 2.570, mediante el cual se declaran tres días de Duelo Nacional, a partir el 26-11-2016, hasta el 28-11-2016, en conmemoración por la partida física del Héroe de la Patria Latinoamericana y amigo eterno del Pueblo Venezolano, FIDEL ALEJANDRO CASTRO RUZ, Expresidente de la República de Cuba, con el fin de brindar al pueblo venezolano un espacio para la meditación y conmemoración de la vida y obra del Padre de la Revolución Cubana e incansable luchador a favor de las más justas y nobles causas para los pueblos oprimidos del mundo. G.O. N° 6.274 Extraordinario del 26-11-2016.

Estado de emergencia

- Decreto N° 2.556, mediante el cual se declara el estado de emergencia en el Archipiélago Los Roques, específicamente en la Isla de El Gran Roque, capital y sede de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, por un lapso de sesenta días, prorrogables por un lapso igual, para que la Jefatura de Gobierno por vía de excepción pueda adoptar las medidas especiales que se estimen pertinentes, a fin de garantizar a la población el suministro de alimentos, de energía eléctrica, agua



potable, combustible y, en general, se restituya la prestación de los servicios básicos en dicho territorio. G.O. N° 41.035 del 21-11-2016.

Estado de excepción

- Decreto N° 2.371, mediante el cual se prorroga, por sesenta días, el plazo establecido en el Decreto N° 2.323, mediante el cual se declaró el estado de excepción y de emergencia económica, dadas las circunstancias extraordinarias de orden social, económico, político, natural y ecológicas que afectan gravemente la economía nacional. G.O. N° 40.942 del 12-07-2016.
- Decreto N° 2.452, mediante el cual se decreta el estado de excepción y emergencia económica en todo el territorio nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político, que afectan el orden constitucional, la paz social, la seguridad de la Nación, las instituciones públicas y a los ciudadanos y ciudadanas habitantes de la República, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, contundentes, excepcionales y necesarias para asegurar a la población el disfrute pleno de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida. G.O. N° 6.256 Extraordinario del 13-09-2016.
- Decreto N° 2.548, mediante el cual se prorroga por sesenta días, el plazo establecido en el Decreto N° 2.452 mediante el cual se decretó el estado de excepción y emergencia económica en todo el territorio nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político, que afectan el orden constitucional, la paz social, la seguridad de la Nación,



las instituciones públicas y a los ciudadanos y ciudadanas habitantes de la República, a fin de que el Ejecutivo Nacional pueda continuar con la adopción de las medidas urgentes, contundentes, excepcionales y necesarias para asegurar a la población el disfrute pleno de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida. G.O. N° 6.272 Extraordinario del 13-11-2016.

Exoneraciones del ISLR, IVA y otros impuestos

- Decreto N° 2.394, mediante el cual se exoneran del pago del impuesto al Valor Agregado, impuestos de importación y de la tasa por servicios aduaneros, en los términos y condiciones previstos en este decreto, a las importaciones definitivas de los bienes muebles corporales, realizadas por los órganos o entes de la Administración Pública Nacional y por las personas jurídicas, públicas y privadas, independientemente de las actividades a las que se dediquen, destinados exclusivamente para la construcción reparación, restauración, acondicionamiento, mejora y o mantenimiento de viviendas dignas o la ejecución de demoliciones dentro del Marco del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Emergencia para Terrenos y Vivienda, Gran Misión Vivienda Venezuela y la Gran Misión Barrio Nuevo Barrio Tricolor. G.O. N° 40.952 del 26-07-2016.
- Decreto N° 2.448, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), a las ventas de bienes muebles corporales y las prestaciones de servicios enumeradas en los artículos 5 y 6 de este decreto, efectuadas a los órganos o empresas del Estado que se



dediquen exclusivamente a las actividades de administración, diseño, construcción, instalación, operación, mantenimiento, funcionamiento, repotenciación, modernización, reconstrucción y expansión de los sistemas de transporte masivo de pasajeros por vía exclusiva, subterránea, elevada o a nivel, del tipo metro, trolebús y ferroviario. G.O. N° 40.980 del 02-09-2016.

- Decreto N° 2.459, mediante el cual se exoneran del pago del Impuesto Sobre la Renta, los enriquecimientos netos gravables de fuente nacional, obtenidos por las personas jurídicas con ocasión de las actividades de los servicios relativos a la implementación urbanística, construcción e instalación de equipos y mobiliarios de cincuenta gimnasios de paz en todo el territorio nacional, en el marco de la Misión a Toda Vida Venezuela y la Comisión por la Paz y la Vida, que ejecute la Fundación Propatria 2000, adscrita al Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno. G.O. N° 40.995 del 23-09-2016.
- Decreto N° 2.460, mediante el cual se exoneran del pago del Impuesto sobre la Renta, los enriquecimientos netos de fuente territorial obtenidos por las personas jurídicas domiciliadas o no domiciliadas en la República Bolivariana de Venezuela y las personas naturales residente en el país, con ocasión de las actividades de los servicios relativos a la ejecución de los proyectos enmarcados en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Emergencia para Terrenos y Vivienda, Gran Misión Vivienda Venezuela y la Gran Misión Barrio Nuevo Barrio Tricolor. G.O. N° 40.995 del 23-09-2016.



- Decreto N° 2.501, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado, impuesto de importación y tasa por determinación del régimen aduanero, en los términos y condiciones previstos en este decreto, a la importación definitiva de los bienes muebles corporales realizada por parte de los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, destinados a la celebración de la "XVII Cumbre del Movimiento de Países No Alineados en la Isla de Margarita, estado Nueva Esparta" que en él se mencionan. G.O. N° 41.017 del 26-10-2016.
- Decreto N° 2.534, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado, impuesto de importación y tasa por determinación del régimen aduanero, en los términos y condiciones previstos en este decreto, a la importación definitiva de los bienes muebles corporales realizada por los órganos o entes de la Administración Pública Nacional, destinados a cubrir la demanda de la matrícula de estudiantes de nivel básico y medio, perteneciente a la educación pública nacional, estatal y municipal. G.O. N° 41.026 del 08-11-2016.
- Decreto N° 2.602, mediante el cual se establece que las ventas de bienes muebles y prestación de servicios efectuadas a personas naturales que sean consumidores finales, hasta por la cantidad de doscientos mil bolívares (Bs. 200.000,00), serán gravadas con la alícuota impositiva general del impuesto al Valor Agregado del diez por ciento (10%), siempre que tales ventas o prestaciones de servicios sean pagadas a través de medios electrónicos. G.O. N° 41.052 del 14-12-2016.



Monumento nacional

- Decreto N° 2.485, mediante el cual se declara Monumento Nacional la obra arquitectónica denominada “Monumento Manto de María Divina Pastora”. G.O. N° 41.009 del 14-10-2016.

Organización Administrativa (ministerios, vicepresidencias sectoriales, comisiones presidenciales, autoridades únicas de área, órganos y servicios desconcentrados)

- Decreto N° 2.378, mediante el cual se dicta el Decreto Sobre Organización General de la Administración Pública Nacional. G.O. N° 6.238 Extraordinario del 13-07-2016.
- Decreto N° 2.382, mediante el cual se crea las Autoridades Únicas del Sistema Portuario que en él se especifican, y se designa a los ciudadanos que en él se mencionan, como Autoridades Únicas. G.O. N° 6.242 Extraordinario del 22-07-2016.
- Decreto N° 2.424, mediante el cual se crea el Fondo Pesquero y Acuícola de Venezuela, con carácter de servicio desconcentrado de la Administración Pública Nacional, sin personalidad jurídica, con autonomía administrativa, presupuestaria, financiera y de gestión sobre los recursos que le correspondan, adscrito al Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Pesca y Acuicultura. G.O. N° 40.961 del 08-08-2016.
- Decreto N° 2.445, mediante el cual se ordena la creación de la Oficina Nacional de Fiscalización e Inspección Minera, órgano desconcentrado, adscrito al Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico, con capacidad de gestión presupuestaria,



administrativa y financiera. G.O. N° 40.975 del 26-08-2016.

- Decreto N° 2.458, mediante el cual se crea la Comisión Presidencial para la Reestructuración Integral del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, con carácter temporal, dependiente del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de seguridad ciudadana, la cual ejercerá las atribuciones que le confiere el presente decreto. G.O. N° 6.257 Extraordinario del 16-09-2016.
- Decreto N° 2.468, mediante el cual se crea la Vicepresidencia Sectorial de Obras Públicas y Servicios. G.O. N° 41.002 del 04-10-2016.
- Decreto N° 2.481, mediante el cual en el marco de acción de las Autoridades Únicas del Sistema Portuario a nivel nacional, se ordena la división específica del ámbito espacial denominado Región Oriental en dos regiones diferenciadas denominadas Región Oriental y Región Guayana, y se crean las Autoridades Únicas del Sistema Portuario que en él se mencionan. G.O. N° 41.005 del 07-10-2016, reimpresso en N°41.006 del 10-10-2016.
- Decreto N° 2.531, mediante el cual se crea la Oficina Nacional para la Atención Integral a las Víctimas de la Violencia, como un órgano desconcentrado, dotado con capacidad de gestión presupuestaria, administrativa y financiera, dependiente del Ministro o Ministra del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz. G.O. N° 41.023 del 03-11-2016.
- Decreto N° 2.553, mediante el cual se crea las Autoridades Únicas de Salud en todas las entidades federales



del país, para fortalecer el Sistema Público Nacional de Salud. G.O. N° 41.032 del 16-11-2016.

- Decreto N° 2.551, mediante el cual se crea el “Órgano Superior de la Misión Transporte”. G.O. N° 41.033 del 17-11-2016.

Organización Administrativa (empresas y fundaciones del Estado, misiones y otros)

- Decreto N° 2.367 mediante el cual se crea la Gran Misión Abastecimiento Soberano para el impulso, desde las bases del Poder Popular y la unión cívico militar, de los motores agroalimentario, de producción y distribución de fármacos y de la industria de productos para la higiene personal y aseo del hogar. G.O. N° 40.941 del 11-07-2016, reimpresso en N° 40.949 del 21-07-2016.
- Decreto N° 2.423, mediante el cual se autoriza la creación de una fundación del Estado, la cual se denominará “Fundación Movimiento Bolivariano Revolucionario de la Reserva Activa General en Jefe Félix Antonio Velásquez”, con personalidad jurídica y patrimonio propio, adscrita al Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno. G.O. N° 41.961 del 08-08-2016.
- Decreto N° 2.465, mediante el cual se autoriza la creación de una empresa del estado entre la Corporación Venezolana de Minería, S.A. y GR Mining (Barbados) Inc., la cual se denominará “Empresa Mixta Ecosocialista Siembra Minera, S.A.” y estará adscrita al Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico. G.O. N° 41.000 del 30-09-2016.
- Decreto N° 2.470, mediante el cual se autoriza la creación de una fundación del Estado, la cual se



denominará "Fundación Jóvenes del Barrio Antonio Cermeño", con personalidad jurídica y patrimonio propio, adscrita al Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales. G.O. N° 41.003 del 05-10-2016.

- Decreto N° 2.476, mediante el cual se ordena iniciar el proceso de reorganización de la Fundación de Capacitación e Innovación para Apoyar la Revolución Agraria (CIARA), con la finalidad de adecuar sus competencias y estructura organizacional a los nuevos lineamientos dictados por el Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Agricultura Urbana. G.O. N° 41.004 del 06-10-2016.
- Decreto N° 2.486, mediante el cual se autoriza la creación de una empresa mixta del Estado bajo la forma de compañía anónima, que se denominará "Complejo Agroindustrial Tiuna II, C.A.", adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Defensa. G.O. N° 41.009 del 14-10-2016.
- Decreto N° 2.492, mediante el cual se autoriza la creación de una empresa del Estado bajo la forma de sociedad anónima denominada "Fibras de Venezuela, S.A." pudiendo identificarse a través de las siglas FIBRA-VENSA, la cual estará adscrita a la Empresa de Propiedad Social Agropatria, S.A., ente a su vez adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras. G.O. N° 41.012 del 19-10-2016.
- Decreto N° 2.513, mediante el cual se ordena la reorganización administrativa y funcional de las empresas del Estado Empresa de Distribución de Productos e Insumos



“Venezuela Productiva, C.A.”, y la Corporación de Comercio y Suministro Socialista (COMERSSO), S.A., antes Corporación de Mercados Socialistas (COMERSO) S.A., ambas propiedad de la República Bolivariana de Venezuela, así como los ajustes necesarios para la optimización de la ejecución del programa social sin fines de lucro denominado “Mi Casa Bien Equipada”. G.O. N° 41.019 del 28-10-2016.

- Decreto N° 2.532, mediante el cual se reformula la estructura y contenidos de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela y la Fundación Gran Misión A Toda Vida Venezuela. G.O. N° 41.023 del 03-11-2016.
- Decreto N° 2.535, mediante el cual se crea los Consejos Productivos de Trabajadores (CPT). G.O. N° 41.006 del 08-11-2016.
- Decreto N° 2.538, mediante el cual se autoriza la creación de una empresa mixta entre la Corporación Venezolana de Minería, S.A. y Energold Mineral, INC., la cual se denominará “Empresa Mixta Minera Ecosocialista Metales del Sur, S.A.”, y estará adscrita al Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico. G.O. N° 41.026 del 08-11-2016, reimpresso en N° 41.028 del 10-11-2016.
- Decreto N° 2.539, mediante el cual se autoriza la creación de una empresa mixta entre la Corporación Venezolana de Minería, S.A. y Corporación Faoz, C.A., la cual se denominará “Empresa Mixta Minera Ecosocialista Parguaza, S.A.”, y estará adscrita al Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico. G.O. N° 41.026 del 08-11-2016.



- Decreto N° 2.540, mediante el cual se autoriza la creación de una empresa mixta entre la Corporación Venezolana de Minería, S.A. y Supracal, C.A., la cual se denominará "Empresa Mixta Minera Ecosocialista Oro Azul, S.A.", y estará adscrita al Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico. G.O. N° 41.026 del 08-11-2016, reimpresso en N° 41.028 del 10-11-2016.
- Decreto N° 2.554, mediante el cual se autoriza la constitución de un conglomerado de empresas públicas productoras de medicamentos, productos biológicos e insumos médico quirúrgicos, en la corporación de servicios del Estado "Venezolana de Servicios Tecnológicos para Equipos de Salud, S.A. (VENSALUD, S.A.)", adscrito funcional y administrativamente al Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Salud. G.O. N° 41.032 del 16-11-2016.
- Decreto N° 2.567, mediante el cual se crea la Universidad Nacional del Turismo "UNATUR", como universidad nacional en el marco de la Misión Alma Mater, con personalidad jurídica y patrimonio propio, distinto e independiente del Tesoro Nacional. G.O. N° 41.038 del 24-11-2016.
- Decreto N° 2.566, mediante el cual se autoriza la creación de una empresa del Estado, bajo la forma de compañía anónima, la cual se denominará "Bolivariana de Tecnologías", con personalidad jurídica y patrimonio propio, adscrita a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL). G.O. N° 41.045 del 05-12-2016.
- Decreto N° 2.600, mediante el cual se autoriza la creación de una fundación del Estado la cual se denominará "Fundación Misión Jóvenes de la Patria Robert Serra" con personalidad jurídica y patrimonio



propio, adscrita al Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno. G.O. N° 41.051 del 13-12-2016.

Presupuesto 2017

- Decreto N° 2.482, mediante el cual se dicta el Presupuesto para el Ejercicio Económico Financiero 2017. G.O. N° 6.263 Extraordinario del 07-11-2016.
- Decreto N° 2.483, mediante el cual se dicta el Endeudamiento para el Ejercicio Económico Financiero 2017. G.O. N° 6.264 Extraordinario del 07-11-2016.
- Decreto N° 2.484, mediante el cual se establece la Distribución General del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Económico Financiero 2017. G.O. N° 6.265 Extraordinario del 07-11-2016.

Regulaciones sectoriales

- Decreto N° 2.411, mediante el cual se establece la prioridad social sobre las utilidades de la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Arco Minero del Orinoco. G.O. N° 40.960 del 05-08-2016.
- Decreto N° 2.412, mediante el cual se prohíbe el uso, tenencia, almacenamiento y transporte del Mercurio (Hg) como método de obtención o tratamiento del oro y cualquier otro mineral metálico o no metálico, en todas las etapas de la actividad minera que se desarrollen en el Territorio Nacional. G.O. N° 40.960 del 05-08-2016.
- Decreto N° 2.413, mediante el cual se declaran como elementos estratégicos para su exploración y explotación al Niobio (Nb) y al Tantalio (Ta), por lo cual quedan sujetos al régimen previsto en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las



Actividades de Exploración y Explotación del Oro y demás Minerales Estratégicos. G.O. N° 40.960 del 05-08-2016.

- Decreto N° 2.502, mediante el cual se instrumentan los procedimientos que permitan realizar en forma adecuada y expedita la elaboración, inscripción registral o protocolización de los documentos donde conste la constitución, modificación, extinción o transmisión de derechos sobre los terrenos y las viviendas construidas en el marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela (GMVV) y demás programas, planes o proyectos del Estado, que tengan como objetivo la satisfacción del derecho constitucional a la vivienda y a la propiedad, previsto en el Artículo 115 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. G.O. N° 41.018 del 27-10-2016.
- Decreto N° 2.533, mediante el cual se establece el régimen para la cría porcina bajo sistemas no contaminantes en las zonas urbanas, periurbanas y rurales. G.O. N° 41.025 del 07-11-2016.

Salarios y bonos

- Decreto N° 2.429, mediante el cual se aumenta en un 50 % el salario mínimo nacional mensual obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores público y privado, a partir del 01-09-2016, quedando fijado dicho salario mínimo en la cantidad de Bs. 22.576,73 mensuales. G.O. N° 40.965 del 12-08-2016.
- Decreto N° 2.430, mediante el cual se ajusta la base de cálculo para el pago del Cestaticket Socialista para los



Trabajadores y las Trabajadoras que presten servicios en los sectores públicos y privados. G.O. N° 40.965 del 12-08-2016.

- Decreto N° 2.433, mediante el cual se establece el Ajuste al Sistema de Remuneraciones de las Obreras y Obreros de la Administración Pública Nacional. G.O. N° 40.966 del 15-08-2016.
- Decreto N° 2.434, mediante el cual se establece el Sistema de Remuneraciones de las Funcionarias y Funcionarios de la Administración Pública Nacional. G.O. N° 40.966 del 15-08-2016.
- Decreto N° 2.457, mediante el cual se regula y establece el sueldo básico y la prima de alto riesgo como remuneración, aplicables a los bomberos y bomberas de los Cuerpos de Bomberos y Bomberas de Administración de Emergencia y Carácter Civil en todo el país en sus diversas Especialidades Urbanos (Estadales y Municipales), Aeronáuticos, Marinos y Forestales, con el fin de impulsar progresivamente el establecimiento de un esquema remunerativo uniformado. G.O. N° 40.990 del 16-09-2016.
- Decreto N° 2.504, mediante el cual se aumenta en un 20 % el salario mínimo nacional mensual obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores públicos y privados, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 2 de este Decreto, a partir del 01-11-2016, estableciéndose la cantidad de Bs. 27.092,10 mensuales. G.O. N° 6.269 Extraordinario del 28-10-2016.



- Decreto N° 2.505, mediante el cual se ajusta la base de cálculo para el pago del Cestaticket Socialista para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores públicos y privados, a doce Unidades Tributarias (12 U.T.) por día, a razón de treinta días por mes, pudiendo percibir hasta un máximo del equivalente a trescientas sesenta Unidades Tributarias (360 U.T.) al mes, equivalente a la cantidad de Bs. 63.720,00 para la fecha de la publicación de este decreto, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 7° del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Cestaticket Socialista para los Trabajadores y Trabajadoras. G.O. N° 6.269 Extraordinario del 28-10-2016.
- Decreto N° 2.506, mediante el cual se ordena el pago de tres meses a las pensionadas y los pensionados del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, calculados con base al monto de la pensión que se les hubiere asignado al 01-11-2016. G.O. N° 6.269 Extraordinario del 28-10-2016.
- Decreto N° 2.508, mediante el cual se establece el Sistema de Remuneraciones de las Funcionarias y Funcionarios de la Administración Pública Nacional. G.O. N° 6.269 Extraordinario del 28-10-2016.
- Decreto N° 2.509, mediante el cual se establece el Ajuste al Sistema de Remuneraciones de las Obreras y Obreros de la Administración Pública Nacional. G.O. N° 6.269 Extraordinario del 28-10-2016.
- Decreto N° 2.511, mediante el cual se incrementa el monto único mensual que corresponda asignar a cada grupo familiar a través de la Tarjeta de las Misiones Socialistas para los Hogares de la Patria, a la cantidad de Bs. 39.000,00. G.O. N° 6.269 Extraordinario del 28-10-2016.



- Decreto N° 2.507, mediante el cual los Órganos y Entes que conforman la Administración Pública Nacional, deberán erogar con cargo a las Partidas Presupuestarias aplicables vigentes, a partir del 01-11-2016, las cantidades correspondientes al pago de la bonificación de fin de año de 2016, en la forma que en él se indica. G.O. N° 6.270 Extraordinario del 31-10-2016.
- Decreto N° 2.530, mediante el cual se establece la escala especial de sueldos aplicable a los Funcionarios y Funcionarias del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional. G.O. N° 41.022 del 02-11-2016.

Territorio

- Decreto N° 2.379, mediante el cual se crea la Región Estratégica de Defensa Integral Capital (REDI CAPITAL), definida por el Distrito Capital y los estados: Vargas y Miranda, como espacio geográfico delimitado en los cuales el Ejecutivo Nacional efectuará la coordinación, planificación, ejecución y seguimiento de las Políticas Públicas Nacionales, atendiendo a las particularidades de la Región y las necesidades de las venezolanas y los venezolanos. G.O. N° 40.943 del 13-06-2016.
- Decreto N° 2.648, mediante el cual se decretan los establecimientos especiales para la comercialización de combustibles de las estaciones de servicio, distribuidoras y comercializadoras de combustibles ubicadas en las zonas fronterizas que en él se indican. G.O. N° 41.064 del 30-12-2016.



RESOLUCIONES, PROVIDENCIAS Y DEMÁS ACTOS DE INTERÉS DEL PODER EJECUTIVO

Aeronáutica

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Transporte y Obras Públicas**, mediante la cual se prohíbe la operación y circulación aérea en el territorio nacional y demás espacios geográficos de la República Bolivariana de Venezuela, de las aeronaves clasificadas como de Aviación General y Privada de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 78 y 79 de la Ley de Aeronáutica Civil, así como de todo Sistema de Aeronaves Pilotadas a Distancia (RPAS), conocido comúnmente como "DRON" o "DRONE", a partir del día 27-08-2016 hasta el día 05-09-2016, ambas fechas inclusive. G.O. N° 40.976 del 29-08-2016.
- **Providencia del INAC**, mediante la cual se aprueba las Normas que rigen el otorgamiento de permisos temporales para la realización de Trabajos Aéreos con el Sistema de Aeronave Pilotada a Distancia (RPAS), en el territorio nacional por personas jurídicas. G.O. N° 40.976 del 29-08-2016.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Defensa**, mediante la cual se establecen los lineamientos y procedimientos que debe efectuar el interesado(a) para obtener la autorización de la operación de vuelo de los Sistemas de Aeronaves Pilotadas a Distancia RPAS conocidos como "DRON" o "DRONE", en el territorio nacional y demás espacios geográficos de la República Bolivariana de Venezuela. G.O. N° 40.978 del 31-08-2016.



- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Transporte y Obras Públicas**, mediante la cual se prohíben las operaciones de aterrizaje y despegue Nacionales e Internacionales en el territorio nacional y demás espacios geográficos de la República Bolivariana de Venezuela; y se prohíben las operaciones en los Helipuertos, aeropuertos y aeródromos controlados y no controlados, así como de las aeronaves clasificadas como de Aviación General y Privadas de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 78 y 79 de la Ley de Aeronáutica Civil, y de todo Sistema de Aeronaves Pilotadas a Distancia (RPAS), conocido comúnmente como "DRON" o "DRONE", desde el día 24-10-2016, hasta el día 31-10-2016, ambas fechas inclusive. G.O. N° 41.015 del 24-10-2016.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Transporte y Obras Públicas**, mediante la cual se prohíben las operaciones de aterrizaje y despegue Nacionales e Internacionales en el territorio nacional y demás espacios geográficos de la República Bolivariana de Venezuela, de las aeronaves clasificadas como de Aviación General y Privada, así como de todo el Sistema de Aeronaves Pilotadas a Distancia (RPAS), conocido comúnmente como DRON o DRONES, desde el 01-11-2016 hasta el 07-11-2016, ambas fechas inclusive. G.O. N° 41.021 del 01-11-2016.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Transporte y Obras Públicas**, mediante la cual se prohíbe la operación y circulación aérea en el territorio nacional y demás espacios geográficos de la República Bolivariana de Venezuela, de las aeronaves clasificadas como de Aviación General y Privada de conformidad



con lo dispuesto en los Artículos 78 y 79 de la Ley de Aeronáutica Civil; y se prohíben las operaciones en los helipuertos, aeropuertos y aeródromos controlados y no controlados a las aeronaves de Aviación General y Privada, así como a todo el Sistema de Aeronaves Pilotadas a Distancias (RPAS), conocido comúnmente como DRON o DRONE, a partir del día 11-12-2016 hasta el 14-12-2016, ambas fechas inclusive. G.O. N° 41.050 del 12-12-2016.

- **Providencia del INAC**, mediante la cual se dictan las siguientes Condiciones Generales para la Certificación y Operación en la Prestación del Servicio Especializado de Transporte Aéreo en las modalidades de Taxi Aéreo y Transporte Aéreo de Valores. G.O. N° 41.021 del 01-11-2016.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Transporte y Obras Públicas**, mediante la cual se dicta el Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP) en la Actividad Aeronáutica desarrollada en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela. G.O. N° 41.044 del 02-12-2016.
- **Providencia del INAC**, mediante la cual se dictan las directrices que establecen el funcionamiento y supervisión de los aeroclubes en los distintos aeródromos o aeropuertos de la República Bolivariana de Venezuela. G.O. N° 41.059 del 23-12-2016.
- **Providencias del INAC**, mediante las cuales se dictan las Regulaciones Aeronáuticas Venezolanas que en ellas se mencionan. G.O. N° 6.279 Extraordinario del 23-12-2016.



Alimentación

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Salud**, mediante la cual se ordena iniciar el proceso de Consulta Pública del Proyecto de Resolución de “Normativa para Regular el Etiquetado y Rotulación de los Envases de las Bebidas Gaseosas y Azucaradas, en todo el Territorio Nacional”. G.O. N° 40.955 del 29-07-2016.
- **Resolución Ministerio del Poder Popular para la Salud**, mediante la cual se autoriza la libre venta y consumo, en el territorio nacional, de los alimentos y bebidas que en ella se mencionan. G.O. N° 40.959 del 04-08-2016.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Salud**, mediante la cual se dicta la Normativa para Regular y Controlar los Productos Alimenticios a fin de Proteger a los Celíacos y Personas Sensibles al Gluten. G.O. N° 40.965 del 12-08-2016.

Banca

- **Resolución de SUDEBAN**, mediante la cual se modifica el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, emitido por este Órgano Regulador. G.O. N° 40.949 del 21-07-2016.
- **Resolución de SUDEBAN**, mediante la cual se dictan las Normas que Regulan los acuerdos operativos entre las instituciones bancarias y los prestadores de servicios turísticos de alojamiento, para realizar operaciones de adquisición de divisas en efectivo. G.O. N° 40.973 del 24-08-2016.
- **Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela**, mediante el cual se establecen los límites máximos que por



concepto de comisiones, tarifas o recargos las instituciones bancarias podrán cobrar por las operaciones y actividades que en él se especifican. G.O. N° 40.979 del 01-09-2016.

- **Resolución de SUDEBAN**, mediante la cual se modifica el nombre del Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, así como se incorporan las cuentas y subcuentas relativas al registro de las ganancias o pérdidas que obtengan las Instituciones Bancarias en los mercados alternativos de divisas con tipo de cambio complementario flotante de mercado. G.O. N° 40.983 del 07-09-2016.
- **Resolución de SUDEBAN**, mediante la cual se dictan las Normas relativas a la aplicación de los beneficios netos originados por las operaciones cambiarias que realizan las Instituciones Bancarias en los mercados alternativos con tipo de cambio complementario flotante de mercado. G.O. N° 40.983 del 07-09-2016.
- **Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela**, mediante el cual se informa que a partir del 01 de diciembre de 2016, las instituciones bancarias podrán cobrar hasta los límites máximos de comisiones, tarifas o recargos por las operaciones y actividades que en él se mencionan. G.O. N° 41.042 del 30-11-2016.

Cultura

- **Providencia del Instituto del Patrimonio Cultural**, mediante la cual se declara Zona de Interés Cultural la Sierra Falconiana, ubicada en la dirección que en ella se indica. G.O. N° 40.951 del 25-07-2016.



- **Providencia del Instituto del Patrimonio Cultural**, mediante la cual se declara Bien de interés Cultural al conjunto de Bienes presentes en el casco histórico de Maturín desplegados específicamente en la Avenida las Palmeras de Maturín, ubicada en la ciudad de Maturín, estado Monagas. G.O. N° 40.951 del 25-07-2016.
- **Providencia del Instituto del Patrimonio Cultural**, mediante la cual se declara Bien de Interés Cultural del Pueblo Chaima los Sitios Sagrados, la Etnocartografía Social y los Conocimientos Relacionados a sus Saberes, de los asentamientos de los municipios Caripe, Acosta, Piar y Punceres del estado Monagas, y los municipios Andrés Eloy Blanco y Rivero en el estado Sucre. G.O. N° 40.981 del 05-09-2016.
- **Providencia del Instituto del Patrimonio Cultural**, mediante la cual se declara Bien de Interés Cultural la imagen del Niño Jesús de Escuque, así como la Manifestación Cultural Religiosa que se realiza en torno a la imagen en Escuque, parroquia Escuque, municipio Escuque, estado Trujillo. G.O. N° 41.011 del 18-10-2016.
- **Providencia del Instituto del Patrimonio Cultural**, mediante la cual se declara Bien de Interés Cultural de la República Bolivariana de Venezuela la Manifestación Burras y Burriquetas Tradicionales, como insigne y reconocido elemento identitario e integrador de nuestras prácticas culturales en todo el Territorio Nacional que promueve la organización social. G.O. N° 41.012 del 19-10-2016.
- **Providencia del Instituto del Patrimonio Cultural** mediante la cual se declara Bien de Interés Cultural la vida y obras de José Francisco Pacheco Cróquer, voz esencial del canto popular venezolano que con su



investigación, rescate, promoción, difusión y ejecución de la música venezolana, que con una visión futura en su enseñanza y práctica de cada una de ellas, ha permitido consolidar una identidad patria. G.O. N° 41.012 del 19-10-2016.

Economía

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Industria y Comercio**, mediante la cual se incluye la sustancia química alfa-fenilacetoacetoneitrilo (APAAN), y sus isómeros ópticos, así como las sales de las sustancias mencionadas, siempre que la existencia de dichas sales sea posible, dentro de las sustancias químicas sujetas a control por parte del Estado Venezolano, por cuanto la misma puede ser utilizada en la producción, fabricación, preparación o extracción ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. G.O. N° 40.948 del 20-07-2016.
- **Resolución del Ministerio Del Poder Popular para el Comercio Exterior e Inversión Internacional**, mediante la cual se dicta las Normas para la tramitación del Certificado de Origen por ante este Ministerio. G.O. N° 40.949 del 21-07-2016.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Industria y Comercio**, mediante la cual se modifica y aprueba como Normas Venezolanas COVENIN las que en ella se indican. G.O. N° 40.949 del 21-07-2016.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Industria y Comercio**, mediante la cual se establecen los montos a cancelar por los servicios prestados por el Registro Nacional Único de Operadores de Sustancias



Químicas Controladas (RESQUIMC), G.O. N° 40.952 del 26-07-2016.

- **Providencia del INEA**, mediante la cual se establece la Norma Técnica y los Lineamientos para la Certificación de la Masa Bruta Verificada (VGM) de los contenedores llenos. G.O. N° 40.952 del 26-07-2016.
- **Providencia Conjunta del Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas, Cencorex y Banco Central de Venezuela**, mediante la cual se dictan las Normas para Facilitar, Agilizar y Generar un Mejor Desempeño a las Operaciones de Exportación. G.O. N° 40.956 del 01-08-2016.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo y Aguas**, mediante la cual se establece el Formato Oficial de la Guía de Circulación de los Productos Forestales, a efectos de controlar el transporte y depósito de Productos Forestales, procedentes de aprovechamientos debidamente autorizados por la Autoridad Nacional Ambiental, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Bosques. G.O. N° 40.969 del 18-08-2016.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura**, mediante la cual se dictan las Normas para el impulso de la producción y atención a las necesidades fundamentales del sector pesca y acuicultura, mediante el empleo del aporte que realizan los pescadores, pescadoras, acuicultores y acuicultoras industriales como responsabilidad solidaria. G.O. N° 40.975 del 26-08-2016.
- **Providencia del INSAI**, mediante la cual se establecen los requisitos para el otorgamiento de los registros de



productos de uso pecuario, agrícola vegetal, domésticos, salud pública e industrial, en sustitución de los registros emitidos por el extinto Servicio Autónomo de Sanidad Agropecuaria (SASA). G.O. N° 40.981 del 05-09-2016.

- **Convenio Cambiario N° 34 del Banco Central de Venezuela**, mediante el cual se establece que las personas naturales y jurídicas privadas, dedicadas a la exportación de bienes y servicios, podrán retener y administrar libremente hasta el sesenta por ciento (60%) del ingreso que perciban en divisas, en razón de las exportaciones realizadas para gastos, pagos y cualquier otra erogación que deban realizar con ocasión de sus actividades. G.O. N° 40.985 del 09-09-2016.
- **Resolución del Comando para el Abastecimiento Soberrano**, mediante la cual se establecen las Normas para regular los mecanismos, términos y condiciones de venta a empresas u otros entes públicos, de un determinado porcentaje del total de producción de una empresa pública o privada, o de un sector productivo, a los fines de estabilizar el abastecimiento oportuno a los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP). G.O. N° 41.005 del 07-10-2016.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico**, mediante la cual se determina el área geográfica para el ejercicio de la actividad de Pequeña Minería, en la cual se ejecutará el aprovechamiento racional y sustentable del mineral oro y otros minerales. G.O. N° 41.043 del 01-12-2016.



Educación

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Educación**, mediante la cual se dictan las Normas para Establecer la Educación Propia en las Instituciones y Centros Educativos Indígenas del Subsistema de Educación Básica. G.O. N° 40.960 del 05-08-2016.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Educación**, mediante la cual se dictan las Normas sobre el Uso de los Trajes Tradicionales Indígenas en el Subsistema de Educación Básica. G.O. N° 40.960 del 05-08-2016.
- **Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular para la Educación y para los Pueblos Indígenas**, mediante la cual se dictan las Normas sobre los Nichos Lingüísticos. G.O. N° 40.960 del 05-08-2016.
- **Resolución Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología**, mediante la cual se crea la Red Nacional de Centros de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades. G.O. N° 40.963 del 10-08-2016.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Educación**, mediante la cual se dicta el Proceso de Transformación Curricular para la Educación Media General en la Modalidad de Educación de Jóvenes, Adultas y Adultos. G.O. N° 41.044 del 02-12-2016.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Educación**, mediante la cual se dictan los Lineamientos para el Proceso de Transformación Curricular en todos los Niveles y Modalidades. G.O. N° 41.044 del 02-12-2016.



- **Providencia del INCES**, mediante la cual se establece el cumplimiento de Deberes Formales Referentes al Registro, Aportes, Retenciones, Pago de las Contribuciones Parafiscales y Solvencias. G.O. N° 41.046 del 06-12-2016, reimpresso en N° 41.054 del 16-12-2016.

Organización

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se dictan las Normas para la Organización y Conformación de los Consejos Disciplinarios de Policía. G.O. N° 40.937 del 04-07-2016.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para las Comunidades y los Movimientos Sociales**, mediante la cual se dictan las Normas para la Constitución, Organización, Funcionamiento y Disolución de la "Gran Comunal de Producción, Acopio y Distribución". G.O. N° 40.939 del 07-07-2016.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Educación**, mediante la cual se dicta el Reglamento Interno de este Ministerio. G.O. N° 40.941 del 11-07-2016.
- **Providencia del CNAC**, mediante la cual se dicta el Reglamento de la Unidad de Auditoría Interna del Centro Nacional Autónomo de Cinematografía (CNAC). G.O. N° 40.947 del 19-07-2016.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Salud**, mediante la cual se crea la Comisión Nacional de Sangre, con el objeto de diseñar e implementar mecanismos de supervisión que permitan el seguimiento y control de la disponibilidad, acceso y uso de la sangre. G.O. N° 40.951 del 25-07-2016.



- **Providencia de la Superintendencia Nacional de Cooperativas**, mediante la cual se crea el Sistema de Gestión Integrado para las Cooperativas y Organismos de Integración (SINCOOP) para su inscripción registro, actualización y certificación. G.O. N° 40.952 del 26-07-2016.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas**, mediante la cual se dicta el Reglamento Interno del Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas. G.O. N° 40.959 del 04-08-2016.
- **Resolución del Comando para el Abastecimiento Soberano**, mediante la cual se dicta el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comando para el Abastecimiento Soberano. G.O. N° 40.970 del 19-08-2016.
- **Resolución del Consejo Federal de Gobierno**, mediante la cual se dicta la Reforma Parcial del Reglamento Orgánico de la Secretaría del Consejo Federal de Gobierno y el Fondo de Compensación Interterritorial. G.O. N° 40.976 del 29-08-2016.
- **Providencia de SUNAI**, mediante la cual se dicta el Reglamento Interno sobre la Organización y Funcionamiento de esta Superintendencia. G.O. N° 40.989 del 15-09-2016.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno**, mediante la cual se dicta el Reglamento Interno de este Ministerio. G.O. N° 40.993 del 21-09-2016.
- **Resolución del Comando para el Abastecimiento Soberano**, mediante la cual el Servicio Nacional de Contrataciones, de oficio, procederá a la inscripción y



habilitación en el Registro Nacional de Contratistas de las empresas con domicilio en la República Bolivariana de Venezuela, consejos comunales u organizaciones socioproductivas que produzcan, comercialicen o distribuyan: alimentos, sus materias primas e insumos, del sector agroproductivo e industrial nacional agroalimentario, fármacos, insumos y equipos médicos; productos para la higiene personal y aseo del hogar, así como cualesquiera otros productos o insumos necesarios para la ejecución de la Gran Misión Abastecimiento Soberrano en procura del abastecimiento a través de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP). G.O. N° 40.994 del 22-09-2016.

- **Providencia de CONATEL**, mediante la cual se dicta el Reglamento de la Unidad de Auditoría Interna del Instituto Autónomo Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL). G.O. N° 40.999 del 29-09-2016.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular de Petróleo**, mediante la cual se establece la metodología para la planificación, seguimiento y control de los costos de producción de las empresas que integran las cadenas productivas que se alimentan de corrientes de hidrocarburos no petroquímicos. G.O. N° 41.022 del 02-11-2016.
- **Providencia de la ONCOP**, mediante la cual se establecen manuales de usuario para el registro de las transacciones económico financieras en la herramienta informática denominada Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF). G.O. N° 41.022 del 02-11-2016.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se



dictan las Normas sobre la Rendición de Cuentas del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminológicas. G.O. N° 41.032 del 16-11-2016.

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se dictan las Normas para la Implementación del Sistema de Información Estratégica y Transparencia Policial (SIETPOL). G.O. N° 41.040 del 28-11-2016.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Educación**, mediante la cual se dicta el Reglamento General de Créditos del Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal de este Ministerio. G.O. N° 41.044 del 02-12-2016.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Defensa**, mediante la cual se crea y activa el Servicio Penitenciario Militar de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, con Rango de Dirección General, adscrito al Viceministro de Servicio, Personal y Logística para la Defensa. G.O. N° 41.045 del 05-12-2016.
- **Resolución de la Procuraduría General de la República**, mediante la cual se dicta el Reglamento Sobre el Régimen de Jubilaciones del Personal de este Organismo. G.O. N° 41.056 del 20-12-2016.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se dicta el Reglamento Interno del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME). G.O. N° 41.058 del 22-12-2016.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de**



Gobierno, mediante la cual se dicta el Reglamento Interno del Servicio Desconcentrado Fondo Negro Primero. G.O. N° 41.059 del 23-12-2016.

- **Providencia del IVIC**, mediante la cual se dicta el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Unidad de Auditoría Interna de este Instituto. G.O. N° 41.059 del 23-12-2016.
- **Providencia de la ONA**, mediante la cual se dicta la creación de la Red Contra el Desvío de Sustancias Químicas Controladas. G.O. N° 41.063 del 29-12-2016.
- **Providencia de la ONCOP**, mediante la cual se establece la Estructura del Marco Conceptual del Sistema de Contabilidad Pública. G.O. N° 41.063 del 29-12-2016.

Relaciones internacionales

- **Resoluciones del Ministerio del Poder Popular para Industria y Comercio**, mediante las cuales se incorpora al Ordenamiento Jurídico Nacional las Resoluciones del MERCOSUR que en ellas se mencionan. G.O. N° 6.235 Extraordinario del 01-07-2016.
- **Resoluciones del Ministerio del Poder Popular para Industria y Comercio**, mediante las cuales se aprueba la incorporación al Ordenamiento Jurídico Nacional de las Resoluciones del MERCOSUR que en ellas se indican. G.O. N° 40.941 del 11-07-2016.
- **Resoluciones del Ministerio del Poder Popular para Industria y Comercio**, mediante las cuales se Incorpora al Ordenamiento Jurídico Nacional las Resoluciones del MERCOSUR que en ellas se mencionan. G.O. N° 40.942 del 12-07-2016.



- **Resoluciones del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores**, mediante las cuales se incorporan al Ordenamiento Jurídico Nacional las Resoluciones del MERCOSUR que en ellas se indican. G.O. N° 6.239 Extraordinario del 13-07-2016.
- **Resoluciones del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras**, mediante las cuales se incorporan al Ordenamiento Jurídico Nacional las Resoluciones del MERCOSUR que en ellas se especifican. G.O. N° 6.239 Extraordinario del 13-07-2016.
- **Resoluciones del Ministerio del Poder Popular para la Salud**, mediante las cuales se incorporan al Ordenamiento Jurídico Nacional las Resoluciones del MERCOSUR que en ellas se especifican. G.O. N° 6.239 Extraordinario del 13-07-2016.
- **Resoluciones del Ministerio del Poder Popular para la Salud**, mediante las cuales se incorpora al Ordenamiento Jurídico Nacional las Resoluciones de Mercosur que en ellas se mencionan. G.O. N° 40.946 del 18-07-2016.
- **Resoluciones del Ministerio del Poder Popular para el Comercio Exterior e Inversión Internacional**, mediante las cuales se incorpora al Ordenamiento Jurídico Nacional las Decisiones de MERCOSUR que en ellas se mencionan. G.O. N° 40.946 del 18-07-2016.
- **Resoluciones del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante las cuales se incorpora al Ordenamiento Jurídico Nacional las Resoluciones del MERCOSUR que en ellas se especifican. G.O. N° 40.949 del 21-07-2016.



- **Resoluciones Conjuntas de los Ministerios del Poder Popular para la Alimentación y para la Salud**, mediante las cuales se incorpora al Ordenamiento Jurídico Nacional las Resoluciones del MERCOSUR que en ellas se señalan. G.O. N° 40.951 del 25-07-2016.
- **Resoluciones del Ministerio del Poder Popular para Industria y Comercio**, mediante las cuales se incorpora al Ordenamiento Jurídico Nacional las Resoluciones que en ellas se señalan del MERCOSUR. G.O. N° 6.245 Extraordinario del 28-07-2016.
- **Resoluciones del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras**, mediante las cuales se incorpora al Ordenamiento Jurídico Nacional las Resoluciones que en ellas se especifican del MERCOSUR. G.O. N° 6.245 Extraordinario del 28-07-2016.
- **Resoluciones Conjuntas de los Ministerios del Poder Popular para la Alimentación, para la Agricultura Productiva y Tierras y para la Salud**, mediante las cuales se incorpora al Ordenamiento Jurídico Nacional las Resoluciones del MERCOSUR que en ellas se mencionan. G.O. N° 6.245 Extraordinario del 28-07-2016.
- **Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular para la Alimentación y para la Salud**, mediante la cual se incorpora al Ordenamiento Jurídico Nacional las Resoluciones del MERCOSUR que en ella se señalan. G.O. N° 6.245 Extraordinario del 28-07-2016.
- **Providencias de CONATEL**, mediante las cuales se incorpora al Ordenamiento Jurídico Nacional las Resoluciones que en ellas se señalan del MERCOSUR. G.O. N° 6.245 Extraordinario del 28-07-2016.



- **Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular para Ecosocialismo y Aguas y para Industria y Comercio**, mediante la cual se incorpora al Ordenamiento Jurídico Nacional la Decisión de Política de Promoción y Cooperación en Producción y Consumo Sostenible en el MERCOSUR. G.O. N° 40.954 del 28-07-2016.
- **Resoluciones Conjuntas de los Ministerios del Poder Popular para la Alimentación, para la Salud y para Industria y Comercio**, mediante las cuales se incorporan al Ordenamiento Jurídico Nacional las Resoluciones del MERCOSUR que en ellas se especifican. G.O. N° 40.959 del 04-08-2016.
- **Resoluciones del Ministerio del Poder Popular para la Cultura**, mediante las cuales se aprueba la incorporación al Ordenamiento Jurídico Nacional las Decisiones del MERCOSUR que en ellas se señalan. G.O. N° 40.960 del 05-08-2016.
- **Resoluciones del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante las cuales se incorporan al Ordenamiento Jurídico Nacional las Resoluciones del MERCOSUR que en ellas se mencionan. G.O. N° 40.963 del 10-08-2016.
- **Providencias del SENIAT**, mediante las cuales se incorpora al Ordenamiento Jurídico Nacional las Decisiones que en ellas se indican del MERCOSUR. G.O. N° 6.250 Extraordinario del 12-08-2016.
- **Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular para la Alimentación, para la Agricultura Productiva y Tierras y para la Salud**, mediante la cual se aprueba la



incorporación al Ordenamiento Jurídico Nacional la Resolución MERCOSUR GMC-RES N° 46/98. G.O. N° 40.970 del 19-08-2016.

- **Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular para la Alimentación, para la Agricultura Productiva y Tierras y para la Salud**, mediante las cuales se aprueba la incorporación al Ordenamiento Jurídico Nacional las Resoluciones del MERCOSUR que en ellas se especifican. G.O. N° 40.970 del 19-08-2016.
- **Resoluciones Conjuntas de los Ministerios del Poder Popular para la Alimentación, para la Agricultura Productiva y Tierras y para la Salud**, mediante las cuales se aprueba la incorporación al ordenamiento jurídico nacional las Resoluciones del MERCOSUR que en ellas se señalan. G.O. N° 40.973 del 24-08-2016.
- **Resolución Conjunta del Ministerios del Poder Popular para la Alimentación y para la Salud**, mediante la cual se incorpora al Ordenamiento Jurídico Nacional la Resolución MERCOSUR/GMC/RES N° 07/06, Reglamento Técnico Mercosur Sobre “Asignación de Aditivos y sus Concentraciones Máximas para la Categoría de Alimentos 3: Helados Comestibles”. G.O. N° 40.977 del 30-08-2016.
- **Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular para la Alimentación, para la Agricultura Productiva y Tierras y para la Salud**, mediante la cual se aprueba la incorporación al Ordenamiento Jurídico Nacional la Resolución MERCOSUR/GMC/RES N° 12/11, el Reglamento Técnico Mercosur “Sobre Límites Máximos de Contaminantes Inorgánicos en Alimentos (Derogación de las Res. GMC N° 102/94 y N° 35/96)”. G.O. N° 40.992 del 20-09-2016.



- **Resoluciones del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras**, mediante las cuales se incorporan al Ordenamiento Jurídico Nacional las Resoluciones MERCOSUR que en ellas se mencionan. G.O. N° 40.995 del 23-09-2016.
- **Resoluciones del Ministerio del Poder Popular Para Eco-socialismo y Aguas**, mediante las cuales se aprueba la incorporación al Ordenamiento Jurídico Nacional las Normas del Mercosur que en ellas se mencionan. G.O. N° 41.007 del 11-10-2016.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras**, mediante la cual se incorpora al Ordenamiento Jurídico Nacional la Decisión MERCOSUR/CMC/DEC N° 25/05, Programa de Acción Mercosur Libre de Fiebre Aftosa. G.O. N° 41.018 del 27-10-2016.
- **Resoluciones Conjuntas de los Ministerios del Poder Popular para la Alimentación, para la Agricultura Productiva y Tierras y para la Salud**, mediante las cuales se Incorporan al Ordenamiento Jurídico Nacional las Resoluciones del MERCOSUR que en ellas se señalan. G.O. N° 41.018 del 27-10-2016.
- **Resoluciones del Ministerio del Poder Popular para la Salud**, mediante las cuales se incorpora al Ordenamiento Jurídico Nacional las Resoluciones del MERCOSUR que en ellas se mencionan. G.O. N° 41.038 del 24-11-2016.
- **Resoluciones del Ministerio del Poder Popular para la Cultura**, mediante las cuales se incorpora al Ordenamiento Jurídico Nacional las Resoluciones del



MERCOSUR que en ellas se especifican. G.O. N° 41.038 del 24-11-2016.

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Salud**, mediante la cual se aprueba la incorporación al Ordenamiento Jurídico Nacional de la Resolución MERCOSUR/ GMC/RES N° 57/00, Reglamento Técnico MERCOSUR "Sobre Asociaciones de Drogas en Medicamentos y Preparados Magistrales que Contengan Ansiolíticos". G.O. N° 41.039 del 25-11-2016.
- **Resoluciones del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica**, mediante las cuales se ordena incorporar al Ordenamiento Jurídico Nacional las Decisiones del MERCOSUR que en ellas se mencionan. G.O. N° 41.039 del 25-11-2016.
- **Providencia del INTT**, mediante la cual se aprueba la incorporación al Ordenamiento Jurídico Nacional de la Resolución MERCOSUR/ GMC/RES. N° 25/11 "Cabina Dormitorio en Vehículos Afectados al Transporte Internacional Automotor de Carga". G.O. N° 41.039 del 25-11-2016.
- **Resoluciones del Ministerio del Poder Popular para Transporte y Obras Públicas**, mediante las cuales se aprueba la incorporación al Ordenamiento Jurídico Nacional las Resoluciones del MERCOSUR que en ellas se especifican. G.O. N° 41.046 del 06-12-2016.
- **Providencias de SUNDDE**, mediante las cuales se aprueba la incorporación al Ordenamiento Jurídico Nacional de las Resoluciones MERCOSUR que en ellas se mencionan. G.O. N° 41.049 del 09-12-2016.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas**, mediante la cual se dicta la Reforma



Parcial del Decreto N° 236, de fecha 15 de julio de 2013, donde se aprueba la incorporación al Ordenamiento Jurídico Nacional de las Resoluciones del MERCOSUR que en ella se indican. G.O. N° 41.050 del 12-12-2016.

- **Resoluciones del Ministerio del Poder Popular para la Salud**, mediante las cuales se incorpora al Ordenamiento Jurídico Nacional las Resoluciones del MERCOSUR que en ellas se indican. G.O. N° 41.050 del 12-12-2016.
- **Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, para Transporte y Obras Públicas y para la Banca y Finanzas**, mediante la cual se aprueba la Incorporación al Ordenamiento Jurídico Nacional de la Resolución MERCOSUR/GMC/RES N° 35/02, que establece las “Normas para la Circulación de Vehículos de Turistas, Particulares y de Alquiler en los Estados Partes del Mercosur”. G.O. N° 41.056 del 20-12-2016.
- **Resoluciones del Ministerio del Poder Popular para la Salud**, mediante las cuales se aprueba la incorporación al Ordenamiento Jurídico Nacional las Resoluciones que en ellas se señalan del MERCOSUR. G.O. N° 41.059 del 23-12-2016.
- **Providencias del SENIAT**, mediante las cuales se incorporan al Ordenamiento Jurídico Nacional las Normativas del MERCOSUR que en ellas se indican. G.O. N° 41.063 del 29-12-2016.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Salud**, mediante la cual se incorpora al Ordenamiento Jurídico Nacional la Resolución Mercosur/GMC/RES. N° 33/99, Reglamento Técnico Mercosur para Producción



y Control de Calidad de Hemoderivados de Origen Plasmática. G.O. N° 41.063 del 29-12-2016.

- **Resoluciones del Ministerio del Poder Popular de Petróleo**, mediante las cuales se incorporan al Ordenamiento Jurídico Nacional las Resoluciones MERCOSUR que en ellas se indican. G.O. N° 6.282 Extraordinario del 30-12-2016.

Salud

- **Providencia del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria**, mediante la cual se dicta la Regulación de la Solicitud de Certificado de Salud como Requisito para los Trámites a Realizar ante el Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS), Nivel Central y Estatal. G.O. N° 40.953 del 27-07-2016.
- **Providencia del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria**, mediante la cual se dicta la Medida para el Cumplimiento de la Prescripción de Medicamentos por Principio Activo o Denominación Común Internacional y Prohibición de Publicidad en los Récipes. G.O. N° 40.953 del 27-07-2016.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Salud**, mediante la cual se ordena el inicio del Proceso de Consulta Pública del Proyecto de Resolución de "Normas de Buenas Prácticas para Almacenamiento de Medicamentos, Materiales Médico-Quirúrgicos, Materias Primas e Insumos para Acondicionamiento". G.O. N° 41.011 del 18-10-2016, reimpresso en N° 41.020 del 31-10-2016.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Salud**, mediante la cual se ordena el inicio del Proceso de



Consulta Pública del Proyecto de Resolución de "Normas de Condiciones Arquitectónica e Higiénico-Sanitaria de los establecimientos de estética humana y los dedicados a la práctica del Arte Corporal", el cual comprenderá el articulado que en ella se especifica. G.O. N° 41.018 del 27-10-2016.

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Salud**, mediante la cual se establece que los casos de violencia contra la mujer definida en la Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, son de obligatorio registro como parte de la información epidemiológica en el Sistema Público Nacional de Salud (SPNS). G.O. N° 41.038 del 24-11-2016.

Seguridad

- **Providencia de la Comisión Nacional de Lotería**, mediante la cual se dictan las Normas sobre Prevención, Control y Fiscalización de los Delitos de Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo, en la actividad de Juegos de Lotería. G.O. N° 40.952 del 26-07-2016.
- **Resolución Conjunta de los Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y Para la Defensa**, mediante la cual se suspende de manera temporal el Porte de Armas de Fuego y Armas Blancas en el estado Nueva Esparta, desde el día 10-09-2016, hasta el día 19-09-2016, ambas fechas inclusive, con motivo de la celebración de la XVII Cumbre del Movimiento de Países No Alineados (MNOAL), para garantizar la seguridad ciudadana y el resguardo de la integridad física de las personas en la región. G.O. N° 6.255 Extraordinario del 09-09-2016.



- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica**, mediante la cual se prohíbe la venta, comercialización, permuta, donación o cualquier otro tipo de enajenación ilícita de bienes, materiales, insumos y componentes estratégicos, empleados en las actividades del Sistema y Servicio Eléctrico, nuevos, usados, reciclados, alterados y/o modificados; que hayan sido obtenidos indebidamente de las instalaciones de este Ministerio o sus entes adscritos Corporación Eléctrica Nacional S.A. (CORPOELEC) y la Corporación Industrial para la Energía Eléctrica (Corpoelec Industrial), por personas naturales. G.O. N° 41.017 del 26-10-2016.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se dictan las Normas que Regulan el uso de la Bandera Nacional en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela. G.O. N° 41.019 del 28-10-2016.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se establece las normas de seguridad y uso adecuado de las piscinas, embalses de uso público, pozos y demás estanques y similares destinados al baño, a la natación, recreación, o a otros ejercicios y deportes acuáticos, o de usos medicinales o terapéuticos, en clubes, residencias privadas, condominios o centros de esparcimientos públicos o privados, entre otros, con motivo del Dispositivo Navidad Segura 2016, implementado bajo el marco de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela. G.O. N° 41.043 del 01-12-2016.



- **Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y para la Defensa**, mediante la cual se dicta las Normas Generales y Protocolos de Actuación de los Órganos Competentes Dentro del Territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para establecer las medidas de seguridad en la comercialización al detal, almacenamiento, transporte, uso de los artificios pirotécnicos y artefactos de elevación por combustibles sólidos. G.O. N° 41.043 del 01-12-2016.
- **Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y para la Defensa**, mediante la cual se ordena al Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CEOFANB), que gire instrucciones pertinentes a los Comandantes de las Regiones Estratégicas de Defensa Integral, para restringir el desplazamiento fronterizo de personas, tanto por vía terrestre, aérea y marítima, así como el paso de vehículos, durante un lapso de setenta y dos (72) horas contados a partir de la publicación de esta Resolución Conjunta, con el objeto de resguardar la inviolabilidad de las fronteras y prevenir actividades de personas que pudiesen representar amenazas a la seguridad de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con los parámetros de actuación de los órganos de seguridad del Estado. G.O. N° 41.050 del 12-12-2016.
- **Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y para la Defensa**, mediante la cual se proroga por el lapso de setenta y dos (72) horas la vigencia de la Resolución Conjunta N° 186/017112, de fecha 12 de diciembre de 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República



Bolivariana de Venezuela N° 41.050 de la misma fecha, mediante la cual se ordena al Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CEOFANB), que gire instrucciones pertinentes a los Comandantes de las Regiones Estratégicas de Defensa Integral, para restringir el desplazamiento fronterizo de personas, tanto por vía terrestre, aérea y marítima, así como el paso de vehículos, con el objeto de resguardar la inviolabilidad de las fronteras y prevenir actividades de personas que pudiesen representar amenazas a la seguridad de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con los parámetros de actuación de los órganos de seguridad del Estado. G.O. N° 41.053 del 15-12-2016.

Seguros

- **Providencia de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora**, mediante la cual se dictan las Normas que Regulan el Patrimonio Propio No Comprometido que deben tener las Empresas de Seguros, en Función del Cálculo de su Margen de Solvencia, Instructivo de Cálculo y Formularios. G.O. N° 40.949 del 21-07-2016.
- **Providencia de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora**, mediante la cual se dictan las Normas que Regulan la Relación Contractual en la Actividad Aseguradora. G.O. N° 40.973 del 24-08-2016.
- **Providencia de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora**, mediante la cual se dictan las Normas que Regulan el Aporte para el Desarrollo Social. G.O. N° 40.973 del 24-08-2016.
- **Providencia de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora**, mediante la cual se dictan las Normas



para la Divulgación y Publicidad de la Actividad Aseguradora. G.O. N° 40.973 del 24-08-2016.

Telecomunicaciones

- **Providencia de CONATEL**, mediante la cual se ordena la publicación de la lista de marcas y modelos de equipos y aparatos de telecomunicaciones homologados por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones durante el año 2015. G.O. N° 40.938 del 06-07-2016.
- **Providencia de CONATEL**, mediante la cual se reforma Parcialmente el Plan Nacional de Numeración para Telefonía y Radiocomunicaciones Móviles Terrestres. G.O. N° 40.969 del 18-08-2016.

Trabajo

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo**, mediante la cual se declara la Ocupación Inmediata de la Entidad de Trabajo Kimberly Clark Venezuela, C.A, ubicada en la dirección que en ella se indica, y el reinicio de las actividades productivas, en protección del proceso social de trabajo, de los trabajadores, las trabajadoras y sus familias. G.O. N° 40.942 del 12-07-2016.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo**, mediante la cual se establece un régimen laboral transitorio de carácter obligatorio y estratégico para todas las entidades de trabajo del país públicas, privadas, de propiedad social y mixtas, que contribuya con el reimpulso productivo del sector agroalimentario, estableciendo mecanismo de inserción temporal de trabajadores y trabajadoras en



aquellas entidades objeto de medidas especiales implementadas para fortalecer su producción. G.O. N° 40.950 del 22-07-2016.

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo**, mediante la cual se ordena la ocupación inmediata de la entidad de trabajo Guardián de Venezuela, S.R.L., ubicada en la Zona Industrial, Manzana 50, vía Jaime, Maturín, estado Monagas. G.O. N° 40.970 del 19-08-2016.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo**, mediante la cual se dicta la Norma Técnica de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo. G.O. N° 40.973 del 24-08-2016.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo**, mediante la cual se dicta la Norma Técnica para el control en la manipulación, levantamiento y traslado manual de carga. G.O. N° 40.973 del 24-08-2016.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo**, mediante la cual se imparte la Homologación de la convención colectiva de trabajo bajo el Marco de Reunión Normativa Laboral para la rama de actividad económica de la Industria de Artes Gráficas, que opera a Escala Regional para el Distrito Capital y Estado Miranda. G.O. N° 41.011 del 18-10-2016.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo**, mediante la cual se establece que los trabajadores y trabajadoras, integrantes de los Consejos Productivos de Trabajadores (CPT), no podrán ser despedidos, trasladados, desmejorados en sus condiciones de trabajo, por el lapso de un (01) año, a partir



del momento de su designación, sin justa causa previamente calificada por el Inspector o Inspectora del Trabajo, de conformidad con la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras. G.O. N° 41.045 del 05-12-2016.

Transporte

- **Providencia del INTT**, mediante la cual se fijan las Nuevas Tarifas Únicas a ser cobradas por concepto de la Prestación del Servicio Conexo de Estacionamiento de Guardia y Custodia en materia de Transporte Terrestre. G.O. N° 41.047 del 07-12-2016.
- **Providencia del INTT**, mediante la cual se fijan las Nuevas Tarifas Únicas por Concepto de la Prestación del Servicio Conexo de Transporte Terrestre de Servicio de Grúa de Arrastre y de Plataforma. G.O. N° 41.047 del 07-12-2016.

Tributos

- **Providencia del SENIAT**, mediante la cual se desincorpora del inventario de Especies Fiscales de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Nororiental, los formularios, timbres fiscales y bandas de garantía para licores que en ella se mencionan. G.O. N° 40.939 del 07-07-2016.
- **Providencia del SENIAT**, mediante la cual se desincorpora del inventario de Especies Fiscales de la División de Especies Fiscales de la Gerencia Financiera Administrativa, los Timbres Fiscales que en ella se indican. G.O. N° 40.939 del 07-07-2016.
- **Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela**, mediante el cual se informa al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), así



como al Público en General, que el tipo de cambio aplicable a los fines de la conversión de la moneda extranjera para la determinación de la base imponible de las obligaciones tributarias derivadas de las operaciones aduaneras tramitadas por los sujetos que en él se mencionan, previsto en el Artículo 1 del Convenio N° 35. G.O. N° 41.024 del 04-11-2016.

- **Providencia del SENIAT**, mediante la cual se establece el Valor Facial de los Formularios Autorizados y Emitidos por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT). G.O. N° 41.061 del 27-12-2016.

Turismo

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Turismo**, mediante la cual se establece el trámite y los deberes formales que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos de alojamiento, agencias de viajes y turismo y transporte turísticos en materia de turismo receptivo, conforme al Convenio Cambiario N° 36, de fecha 29 de abril de 2016. G.O. N° 40.950 del 22-07-2016.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Turismo**, mediante la cual se dictan las Normas y condiciones para la actividad recreacional en las playas ubicadas dentro de la Zona de Interés Turístico Punta Cabo Blanco-Punta Cazonero, municipio Antolín del Campo, estado Nueva Esparta. G.O. N° 41.007 del 11-10-2016.
- **Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular para el Turismo, para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y para Transporte y Obras Públicas**, mediante la cual se establecen las condiciones para el transporte desde y



hacia la Zona de Interés Turístico, las dependencias Federales: Isla La Tortuga, Isla Las Tortuguillas, Cayo Herradura, Los Palanquines y su Espacio Acuático Asociado, así como las operaciones de los prestadores de Servicios de Transporte Turístico Acuático y Aéreo, de forma responsable, ordenada y sustentable. G.O. N° 41.032 del 16-11-2016.

- **Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela**, mediante el cual se informa al público en general que el prestador de servicio turístico del sector público Venezolana de Teleféricos, C.A., queda habilitado para recibir el pago de los servicios que presta en divisas en efectivo únicamente en las taquillas dispuestas al efecto por el referido prestador. G.O. N° 41.045 del 05-12-2016.

Vivienda

- **Resoluciones del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda**, mediante las cuales se ordena la ocupación temporal de los inmuebles y lotes de terrenos que en ellas se mencionan, ubicados en las direcciones que en ellas se señalan. G.O. N° 6.234 Extraordinario del 01-07-2016.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda**, mediante la cual se ordena la ocupación temporal del inmueble denominado "Valle de Bendiciones", ubicado a un (1) kilómetro al Norte de la autopista Bárbula-Guacara, sector La Cumaca, en la parroquia Urbana San Diego, municipio San Diego, estado Carabobo. G.O. N° 40.943 del 13-07-2016.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda**, mediante la cual se califica de urgente la



ejecución de la obra denominada "Ciudad Bicentennial", donde se proyecta el diseño y ejecución de las Unidades Habitacionales, Urbanismo e Infraestructura que en ella se mencionan. G.O. N° 40.949 del 21-07-2016.

- **Resoluciones del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda**, mediante las cuales se ordena la ocupación temporal de los inmuebles y lotes de terrenos que en ellas se señalan. G.O. N° 6.241 Extraordinario del 21-07-2016.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda**, mediante la cual se ordena la Ocupación Temporal del lote de terreno denominado A-R3, ubicado en la zona especial de desarrollo, avenida José Antonio Anzoátegui, municipio Anaco, estado Anzoátegui. G.O. N° 40.950 del 22-07-2016.
- **Resoluciones del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda**, mediante las cuales se declara la ocupación de urgencia de los lotes de terrenos ubicados en el estado Bolívar que en ellas se mencionan. G.O. N° 40.954 del 28-07-2016.
- **Resoluciones del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda**, mediante las cuales se declara la ocupación temporal de los inmuebles y lotes de terrenos que en ellas se especifican. G.O. N° 6.246 Extraordinario del 29-07-2016.
- **Resoluciones del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda**, mediante las cuales se declara las ocupaciones temporales de los inmuebles que en ellas se mencionan. G.O. N° 40.973 del 24-08-2016.



- **Providencia Conjunta de la Superintendencia Nacional de Arrendamiento de Vivienda y Territorio Insular Francisco de Miranda**, mediante la cual se establece un procedimiento administrativo expedito para formalizar los arrendamientos de inmuebles destinados a vivienda, habitación, residencia o pensión, ubicados en el Parque Nacional Archipiélago Los Roques, con el fin supremo de proteger el valor social de la vivienda como derecho humano y la garantía plena de ese derecho a toda la población roqueña. G.O. N° 41.006 del 10-10-2016.

RESOLUCIONES, PROVIDENCIAS Y DEMÁS ACTOS DE INTERÉS DEL PODER CIUDADANO

Consejo Moral Republicano

- **Resolución del Consejo Moral Republicano**, mediante la cual se dicta el Reglamento sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios y Funcionarias del Consejo Moral Republicano. G.O. N° 40.974 del 25-08-2016.
- **Resolución del Consejo Moral Republicano**, mediante la cual se ordena publicar el Estatuto de Personal del Consejo Moral Republicano. G.O. N° 40.974 del 25-08-2016.

Contraloría General de la República

- **Resolución de la Contraloría General de la República**, mediante la cual se dicta la Organización y Funcionamiento del Despacho del Contralor, Subcontralor y Dependencias Adscritas de la Contraloría General de la República. G.O. N° 40.946 del 18-07-2016.



- **Resolución de la Contraloría General de la República**, mediante la cual se dicta la Organización y Funcionamiento de la Dirección General Técnica de la Contraloría General de la República. G.O. N° 40.946 del 18-07-2016.
- **Resolución de la Contraloría General de la República**, mediante la cual se aprueba el Plan Estratégico del Sistema Nacional de Control Fiscal. G.O. N° 40.983 del 07-09-2016.
- **Resolución de la Contraloría General de la República**, mediante la cual se dictan las Normas que Regulan la Actuación de la Contraloría General de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, como un Órgano Integrante del Sistema Nacional de Control Fiscal. G.O. N° 41.031 del 15-11-2016.

Defensoría del Pueblo

- **Resolución de la Defensoría del Pueblo**, mediante la cual se dicta el Estatuto de Personal de este Organismo. G.O. N° 40.959 del 04-08-2016.
- **Resolución de la Defensoría del Pueblo**, mediante la cual se modifica el contenido del Artículo 9 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Defensoría del Pueblo. G.O. N° 40.995 del 23-09-2016.

FALLOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

- **Fallo de la Sala Constitucional**, mediante la cual se declara que hasta tanto se conformen los Colegios Electorales Judiciales, o hasta que la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia efectúe la designación correspondiente, en ejecución de la Disposición Transitoria Primera del Código de Ética del Juez Venezolano



y Jueza Venezolana, la Corte Disciplinaria Judicial estará constituida de la siguiente manera: Principales: Tulio Amado Jiménez Rodríguez (Presidente), Ana Cecilia Zulueta Rodríguez y Merly Jacqueline Morales Hernández; Suplentes: Rómer Abner Pacheco Morales y María Alejandra Díaz Marín. Asimismo, el Tribunal Disciplinario Judicial estará constituido en la forma siguiente: Principales: Hernán Pacheco Alviárez (Presidente), Jacqueline del Valle Sosa Mariño y Carlos Alfredo Medina Rojas. Suplentes: Marianela Gil Rodríguez, Francisco Felipe Artigas Pérez y Marisol del Valle Bayeh Bayeh. G.O. N° 40.944 del 14-07-2016.

- **Fallo de la Sala Constitucional**, mediante la cual se establece que las excepciones que sean declaradas inadmisibles en la audiencia preliminar, deben ser tramitadas igual que las declaradas sin lugar, en el sentido de considerárseles irrecurribles. G.O. N° 40.957 del 02-08-2016.
- **Fallo de la Sala Constitucional**, mediante la cual se declara la Constitucionalidad del Decreto N° 2.371, del 12 de julio de 2016, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.942, en esa misma fecha, dictado por el Presidente de la República, mediante el cual se prorroga por sesenta (60) días el plazo establecido en el Decreto N° 2.323, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.227 Extraordinario del 13 de mayo de 2016, en el cual se declaró el Estado de Excepción y de Emergencia Económica en todo el Territorio Nacional, conforme al Artículo 339 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. G.O. N° 40.957 del 02-08-2016.



- **Fallo de la Sala Constitucional**, mediante la cual se declara nula de toda nulidad, carente de validez, existencia y eficacia la Ley de Reforma Parcial del Decreto N° 2.165, con Rango y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación de Oro, así como las Conexas y Auxiliares a Ésta, sancionada por la mayoría de los Diputados que integran la Asamblea Nacional, el 9 de agosto de 2016, por cuanto fue dictada en franco desacato de decisiones judiciales emanadas de este Máximo Tribunal de la República, sin que ello prejuzgue sobre otras posibles causales de nulidad por inconstitucionalidad, tanto de forma como de fondo, en las que pudiera estar incurso la referida Ley. G.O. N° 40.981 del 05-09-2016.
- **Fallo de la Sala Constitucional**, mediante la cual se declara competente para revisar la Constitucionalidad del Decreto N° 2.452, de fecha 13 de septiembre, y se declara la Constitucionalidad de ese Decreto, mediante el cual se decretó el Estado de Excepción y Emergencia Económica en todo el Territorio Nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político. G.O. N° 40.995 del 23-09-2016.
- **Fallo de la Sala Constitucional**, mediante la cual se declaran nulas por inconstitucionales las disposiciones previstas en los Artículos 394 y 395 del Código Penal, normas que contemplan los tipos penales de adulterios, por ser contrarias, tal como están concebidas, a los principios de igualdad, no discriminación de la mujer y respeto a la dignidad humana consagrados en los Artículos 2, 3 y 21 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, con ocasión a los planteamientos asumidos por la accionante, por la Defensoría



del Pueblo, por el Ministerio Público y por la Asamblea Nacional. G.O. N° 41.002 del 04-10-2016.

- **Fallo de la Sala Constitucional**, mediante la cual se declara la nulidad parcial de los Artículos 44, 47, 53, 54, 57 y 60 de la Ley de Ejercicio de la Odontología, así como la nulidad absoluta del Artículo 46 de la misma Ley del Ejercicio de la Odontología. G.O. N° 41.002 del 04-10-2016.
- **Fallo de la Sala Constitucional**, mediante la cual se declara que el Presidente de la República deberá presentar el presupuesto nacional ante esa Sala, máxima instancia de la jurisdicción constitucional, así como también el Decreto de Presupuesto Nacional que tendrá vigencia para el Ejercicio Fiscal 2017, y estará sujeto a las normas y principios que rigen la materia y al control constitucional de esta sala, sin perjuicio de las atribuciones inherentes al poder ciudadano y a la contraloría social en esta materia; en el presente caso no procede la reconducción presupuestaria y que, por ende, la Asamblea Nacional no podrá alterar en ningún momento las partidas presupuestarias ni pretender obstruir ni incidir en la integridad de las disposiciones establecidas en el correspondiente Decreto de Presupuesto Nacional. G.O. N° 6.262 del 13-10-2016.
- **Fallo de la Sala Constitucional**, mediante la cual se declara Con Lugar la presente solicitud de control de constitucionalidad y confirma que el Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, es, en efecto, ciudadano venezolano por nacimiento que no posee otra nacionalidad y que, en fin, ha cumplido y cumple con los requisitos señalados en los Artículos 41 y 227 de la Constitución de



la República Bolivariana de Venezuela, para ejercer el cargo de Presidente de la República Bolivariana de Venezuela. G.O. N° 41.019 del 28-10-2016.

- **Fallo de la Sala Constitucional**, mediante la cual se declara nula la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, sancionada por la Asamblea Nacional el 29 de septiembre de 2016, por cuanto fue dictada en desacato de decisiones judiciales emanadas de este Máximo Tribunal de la República. G.O. N° 41.038 del 24-11-2016.
- **Fallo de la Sala Constitucional**, mediante la cual se admite la acción de protección constitucional, acuerda amparo cautelar y ratifica la sentencia N° 808, del 2 de septiembre de 2016, según la cual resultan manifiestamente inconstitucionales y, por ende, absolutamente nulos y carentes de toda vigencia y eficacia jurídica, los actos emanados de la Asamblea Nacional, incluyendo las Leyes que sean sancionadas, mientras se mantenga el desacato a la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia. G.O. N° 41.039 del 25-11-2016.
- **Fallo de la Sala Constitucional**, mediante la cual se declara nula la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control Fiscal, sancionada por la Asamblea Nacional el 19 de julio de 2016. G.O. N° 41.043 del 01-12-2016.
- **Fallo de la Sala Constitucional**, mediante la cual se declara competente para revisar la constitucionalidad del Decreto N° 2.548, del 13 de noviembre de 2016, donde se prorroga por sesenta (60) días el plazo establecido en el Decreto N° 2.452, de fecha 13 de septiembre de 2016. G.O. N° 41.048 del 08-12-2016.



- **Fallo de la Sala Constitucional**, mediante la cual se declara nulo el acto legislativo de la Asamblea Nacional mediante el cual se sancionó la Ley de Educación Intercultural Bilingüe Indígena. G.O. N° 41.050 del 12-12-2016.
- **Fallo de la Sala Constitucional**, mediante la cual se declara nula la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, sancionada por la Asamblea Nacional el 29 de septiembre de 2016, por cuanto fue dictada en desacato de decisiones judiciales emanadas de este Máximo Tribunal de la República. G.O. N° 41.050 del 12-12-2016.
- **Fallo de la Sala Constitucional**, mediante la cual se declara nulo el acto legislativo de la Asamblea Nacional del 10 de noviembre de 2016, que sancionó la Ley para la Protección de la Remuneración y Defensa del Salario del Docente al Servicio de las Instituciones Educativas Oficiales Dependientes del Ejecutivo Nacional, Estatal y Municipal, por cuanto fue dictada en desacato de decisiones judiciales emanadas de este Máximo Tribunal de la República. G.O. N° 41.053 del 15-12-2016.

OTROS ACTOS DE INTERÉS DEL PODER JUDICIAL Y DE LA DEFENSA PÚBLICA

- **Acuerdo de la Sala Plena**, mediante el cual se dictan las Normas de Evaluación y Concurso de Oposición para el Ingreso y Ascenso a la Función Judicial. G.O. N° 40.972 del 23-08-2016.



Centro para la integración y el Derecho Público (CIDEP)

Boletín legislativo, Año N° 2 N° 4

contacto@cidep.com.ve